



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



31ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. MARTÍN LEMA
(Presidente)

Mtro. NICOLÁS VIERA DÍAZ
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ

Texto de la citación

Montevideo, 10 de julio de 2020

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 14, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- 10 AÑOS DEL PLAN JUNTOS. (Exposición de la señora representante nacional Cecilia Cairo por el término de veinte minutos).

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2 y 17.- Asuntos entrados	4, 32
3 y 18.- Proyectos presentados	6, 32
4 y 6.- Exposiciones escritas	13, 14
5.- Inasistencias anteriores.....	13

MEDIA HORA PREVIA

7.- Dificultades en la atención hospitalaria en distintas localidades del departamento de Maldonado. Solicitud de que en el Hospital de Maldonado vuelva a colocarse la placa con el nombre "Doctor Elbio Rivero"	
— Exposición del señor representante Federico Casaretto.....	17
8.- Herramientas con que se enfrenta la pandemia causada por el covid-19	
— Exposición del señor representante Constante Mendiando.....	19
9.- Zona Internacional de Industria y Logística S. A., proyecto de zona franca a instalarse en el departamento de Rivera	
— Exposición del señor representante Marne Osorio Lima.....	20
10.- Implementación del Sictrac (Sistema Integral de Control de Transporte de Carga)	
— Exposición del señor representante Enzo Malán Castro.....	21
11.- Mantenimiento del sistema de transferencias de las partidas de los gobiernos departamentales	
— Exposición del señor representante Gabriel Tinagliani	22
12.- Necesidad de contar con más personal policial en Rivera y de que se instale un destacamento de la Dirección Nacional Guardia Republicana en el citado departamento	
— Exposición de la señora representante Nazmi Camargo Bulmini	23

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	24
20.- Comunicación inmediata de proyectos	35
16.- Integración de Comisiones.....	32
14 y 21.- Integración de la Cámara	24, 36
14 y 21.- Licencias.....	24, 36
22.- Sesión extraordinaria.....	36
19.- Urgencias	33

ORDEN DEL DÍA

15.- Diez años del Plan Juntos. (Exposición de la señora representante nacional Cecilia Cairo por el término de veinte minutos)	
— Manifestaciones de varios señores representantes	26
— Se vota el envío de la versión taquigráfica de la exposición de la señora representante Cecilia Cairo a los ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de Desarrollo Social; al Plan Juntos; a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a las juntas departamentales de todas las intendencias y, en particular, a la Presidencia de la República y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.....	31
20.- Sustitución del artículo 391 de la Ley N° 19.889	
Carpeta N° 481 de 2020.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	33
— Texto del proyecto aprobado	35

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Andrés Abt, Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, María Cristina Álvarez Vanzuli, Jorge Alvear González, Gerardo Amarilla, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Guillermo Besozzi, Laura Burgoa, Wilman Caballero, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Carlos Durán Claustre, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Angélica Ferreira, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Mario García, Carlos García Colman, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Claudia Hugo, Benjamín Irazábal, Pedro Irigoín Macari, Pedro Jisdonian, Omar Lafluf Hebeich, Nelson Larzábal Neves, Martín Lema (1), Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Martín Melazzi, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Gerardina Montanari, Christian Morel, Juan Moreno, Jamil Michel Murad, Gerardo Núñez Fallabrino, Ana María Olivera Pessano, Nicolás J. Olivera, Gustavo Olmos, Francisco Ortiz, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Felipe Schipani, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Franco Javier Stagi Rivas, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinagli, Mariano Tucci Montes de Oca, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Nieves Elita Volpi Ferreira.

Con licencia: Gabriela Barreiro, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Elsa Capillera, Valentina Dos Santos, Lucía Etcheverry Lima, Eduardo Lust Hitta, Gonzalo Mujica, Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Rodríguez Gálvez, Dardo Sánchez Cal, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez Diano y Gustavo Zubía.

Falta con aviso: Orquídea Minetti.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:53 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Fernanda Araújo.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 29

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 8 de julio de 2020, resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración. C/370/020

- Téngase presente

COMUNICACIONES GENERALES

La Intendencia de Salto acusa recibo de las siguientes exposiciones escritas:

- del señor representante Marne Osorio Lima, sobre la situación de las empresas de transporte de pasajeros carretero y urbano del interior del país. C/9/020
- del señor representante Gabriel Gianoli, relacionada con la necesidad de prevención y concientización sobre la enfermedad celíaca. C/9/020

- A sus antecedentes

La Junta Departamental de Maldonado remite nota por la que comunica la integración de su Mesa para el período julio 2020 - noviembre 2020. C/24/020

- Téngase presente

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Desarrollo Social solicita prórroga para contestar el pedido de informes del señor representante Nicolás Mesa Waller, sobre los programas de asistencia en el departamento de San José. C/140/020

La citada Secretaría de Estado contesta el pedido de informes del señor representante Nicolás Mesa Waller, relacionado con los planes de asistencia alimentaria de niños y adolescentes en el departamento de San José. C/141/020

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes de la señora representante Verónica Mato, referente al subsidio para trabajadores de la cultura. C/431/020

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Rafael Menéndez, acerca de superficies forestadas, rendimientos en suelos y requisitos para la aprobación de proyectos forestales. C/307/020
- del señor representante Gerardo Amarilla, sobre una denuncia por plantación de marihuana. C/401/020

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor representante Pablo Viana, relacionado con los inmuebles pertenecientes al Instituto de Colonización y, en particular, los adquiridos en los últimos meses del año 2019. C/98/020

- A sus antecedentes

El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de una resolución relacionada con obras de ampliación en el local de la Escuela N° 88 del departamento de Rocha. C/44/020

- A la Comisión de Educación y Cultura

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Pablo Viana solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio al Banco Central del Uruguay, sobre la actual situación jurídica del paquete accionario del Banco Bandes Uruguay y de Integración AFAP S. A. C/464/020

El señor representante Álvaro Viviano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con el denominado "Fondo de Viviendas" para efectivos policiales. C/465/020

El señor representante Martín Tierno solicita se cursen los siguientes pedidos de informes acerca de una licitación para obras de infraestructura denominada "Residencia Estudiantil Durazno":

- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. C/466/020
- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP. C/467/020

La señora representante Silvana Pérez Bonavita solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Desarrollo Social, referente a diversos aspectos del Sistema Nacional de Cuidados. C/468/020

- al Ministerio de Educación y Cultura, sobre la participación de alumnos diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista en el sistema educativo. C/469/020

Varios señores representantes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con el cese de tres asesores y del secretario técnico de la Delegación Uruguay en la Comisión Administradora del Río Uruguay. C/472/020

- Se cursaron con fecha 8 de julio

La señora representante Lucía Etcheverry Lima solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, referente a la situación de una funcionaria de la citada Administración. C/474/020

- Se cursó con fecha 9 de julio

El señor representante Carlos Rodríguez Gálvez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, acerca del estado de alerta generado a fines del mes de junio por un supuesto plan de ataque al Batallón N° 14. C/476/020

El señor representante Álvaro Viviano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al Inisa, sobre temas vinculados al predio de La Tablada. C/477/020

El señor representante Alfredo Fratti solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al INAC y al INIA, relacionado con contribuciones de los citados institutos al Fondo Coronavirus. C/479/020

- Se cursaron con fecha 13 de julio

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor representante Jorge Schusman presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se crea un registro de niños en edad escolar que presenten trastorno de déficit atencional e hiperactividad (TDAH). C/470/020

- A la Comisión de Educación y Cultura

- por el que se dispone que todos los establecimientos de venta de comida al público y las empresas que elaboran o industrializan alimentos, deberán contar con una línea de producción especial con bajo o nulo contenido de cloruro de sodio apto para hipertensos. C/471/020

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

El señor representante Enzo Malán Castro presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 12 de la Ley N° 18.621, de 25 de noviembre de 2009, sobre los cometidos e integración de los Comités Departamentales de Emergencia. C/475/020

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

El señor representante Iván Posada Pagliotti presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se encomienda al Poder Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, la creación de un fideicomiso con la actual cartera de créditos del Banco Hipotecario del Uruguay. C/478/020

- A la Comisión de Hacienda

Los señores representantes Felipe Carballo Da Costa y Juan Moreno presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas de seguridad laboral relativas a la manipulación manual de cargas. C/480/020

- A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social

La Mesa da cuenta que, a solicitud de la Comisión de Asuntos Internacionales se extraen del archivo los siguientes proyectos de ley, pasando a estudio de la misma:

- Acuerdo con la República de Austria sobre el desempeño de actividades remuneradas por parte de familiares del personal diplomático, consular, administrativo y técnico en misiones diplomáticas y oficinas consulares. (Aprobación). C/4229/019
- Memorando de cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Acción Social, Familia y Promoción de la Mujer de la República de Angola. (Aprobación). C/4228/019
- Convenio con Japón en materia tributaria y su protocolo. (Aprobación). C/4227/019
- Acuerdo con la República de la India sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera. (Aprobación). C/4226/019
- Protocolo de modificación del Convenio de Seguridad Social con el Reino de los Países Bajos y el Acuerdo Administrativo correspondiente. (Aprobación). C/4225/019

- Acuerdo con Australia sobre promoción y protección de inversiones y sus anexos. (Aprobación). C/4184/019
- Convenio de Seguridad Social con el Gobierno de la República de Corea. (Aprobación). C/4178/019
- Acuerdo con los Emiratos Árabes Unidos para la promoción y protección recíprocas de inversiones. (Aprobación). C/4072/019
- Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana. (Aprobación). C/4038/019
- Acuerdo sobre reconocimiento de títulos de grado de educación superior en el Mercosur. (Aprobación). C/4022/019
- Acuerdo sobre servicios aéreos con el Gobierno de la República Dominicana y su anexo. (Aprobación). C/3990/019
- Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 - P 029. (Aprobación). C/3970/019
- Protocolo de contrataciones públicas del Mercosur. (Aprobación). C/3586/018
- Protocolo complementario del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves. (Aprobación). C/3573/018
- Acuerdo de cooperación con la República Bolivariana de Venezuela en el sector de Defensa. (Aprobación). C/2502/013
- Decisión N° 27/10 "Código Aduanero del Mercosur" (CAM). (Aprobación). C/1835/012
- Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga 1966 y las Enmiendas 2003 y 2004. (Aprobación). C/1349/012
- Convenio para el desarrollo social con la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación). C/1846/007".

3.- Proyectos presentados

- A) "REGISTRO DE NIÑOS EN EDAD ESCOLAR CON TRASTORNO DE DÉFICIT ATENCIONAL E HIPERACTIVIDAD (TDAH). (Creación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Créase un registro de niños en edad escolar que presenten el trastorno de déficit atencional

e hiperactividad (TDAH), diagnosticado por neuropsiquiatra.

Artículo 2°.- Encomiéndose al Codicén, la preparación de maestros provenientes de todo el territorio nacional, para el manejo de la enseñanza de niños que presenten el trastorno de déficit atencional e hiperactividad (TDAH).

Artículo 3°.- Destínase en el presente período, los recursos presupuestales necesarios, para la construcción de centros educativos especialmente adaptados, para la enseñanza de niños con trastorno de déficit atencional e hiperactividad (TDAH), de acuerdo a la información recabada en el registro, que se prevé en el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 4°.- Establézcase un plazo de 3 (tres) años, desde la aprobación del presente proyecto de ley, para la instrumentación de estos centros de enseñanza en todo el país, que atiendan especialmente a los niños con trastorno de déficit atencional e hiperactividad (TDAH), utilizando los métodos conductistas.

Montevideo, 8 de julio de 2020

JORGE SCHUSMAN, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trastorno de déficit atencional, consiste en la dificultad para mantener la atención, a lo que se suma la hiperactividad y el comportamiento impulsivo.

Esto genera trastornos en el aprendizaje de los niños, que aun teniendo muy buena capacidad intelectual, no pueden concentrarse en el mensaje que se les está impartiendo, por lo que no logran retener los conceptos.

Fisiológicamente, para que pueda haber un buen proceso de aprendizaje, se necesita seleccionar la información, de acuerdo a la relevancia de la misma, logrando de esta forma, organizar la respuesta en forma adecuada.

Los niños que padecen trastornos de déficit atencional e hiperactividad (TDAH), carecen de los procesos inhibitorios de estímulos no relevantes, por lo que las respuestas no son las adecuadas.

Esta es la causa del déficit de aprendizaje, lo que sumado a la inquietud e impulsividad, les provoca labilidad emocional y baja tolerancia a las frustraciones.

Los niños con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) se encuentran en una situación

de desigualdad, con respecto al resto de los estudiantes, lo que sin duda genera una situación de injusticia social.

Por lo que estos niños deben tener una enseñanza especial, basada en métodos conductistas, tanto en el manejo del aula, como en su capacitación organizacional.

Todo eso requiere de una capacitación de los docentes y una infraestructura edilicia acorde a brindar la mejor enseñanza para estos casos especiales.

Por tal motivo presentamos el siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 8 de julio de 2020

JORGE SCHUSMAN, Representante por Maldonado".

B) "ALIMENTOS PARA HIPERTENSOS. (Se dispone la elaboración e industrialización de una línea de productos con bajo o nulo contenido de sodio)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Todos los establecimientos de venta de comida al público, cualquiera sea su categoría, deberán contar con un menú para hipertensos, con bajo o nulo contenido de cloruro de sodio.

Artículo 2°.- Las empresas que se dedican a la elaboración o industrialización de alimentos, deberán contar con una línea de producción especial, con bajo o nulo contenido de cloruro de sodio, por lo menos en su producto principal.

Artículo 3°.- Para los casos comprendidos en el artículo 2°, deberán especificar en sus envases o envoltorios, que se trata de alimentos aptos para el consumo de personas hipertensas.

Artículo 4°.- Establézcase que el contralor de lo dispuesto en la presente ley, se enmarca en las competencias atribuidas al Ministerio de Salud Pública, por los artículos 19 y 21 de la Ley N° 9.202, de 12 de enero de 1934, sin perjuicio de las actividades complementarias que dicho Ministerio, delegue en los gobiernos departamentales.

Artículo 5°.- Cométese al Ministerio de Salud Pública, la aplicación de sanciones por incumplimiento de la presente ley, así como también, la tarea de asesoramiento y difusión, de la lista de alimentos que integran una dieta hiposódica.

Montevideo, 8 de julio de 2020

JORGE SCHUSMAN, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Hipertensión Arterial (H.T.A.), aumento de las cifras de presión sanguínea, constituye un gran problema de salud, que afecta a la población mundial.

Los daños provocados por el aumento de la presión arterial en el organismo, afectan fundamentalmente al corazón, cerebro, riñones y retina.

Cardiopatías hipertensivas, infartos agudos de miocardio, accidentes cerebrovasculares, insuficiencia renal, pérdida de la agudeza visual, y daños en las arterias que favorecen el proceso de arteriosclerosis, son enfermedades que se desencadenan, como consecuencia de la hipertensión arterial.

En este sentido cabe destacar, que las enfermedades cardiovasculares, tanto en Uruguay como en el resto del mundo, constituyen la causa más frecuente de muerte, por lo que es preciso apuntar a su prevención, con el fin de reducir los altos índices de mortalidad.

Por otra parte, la hipertensión no es una enfermedad exclusiva de la etapa adulta, sino que además se ve frecuentemente en el niño, ya sea por alteraciones orgánicas que predisponen a cifras de presión arterial elevadas, como también, en la denominada "hipertensión esencial", cuya causa fundamental, son los malos hábitos alimentarios, en niños con índices de masa corporal elevados.

En todos los casos resulta de especial importancia, una alimentación con concentraciones bajas de cloruro de sodio (NaCl), ya que la sal, constituye un factor de riesgo primordial, para desencadenar hipertensión arterial.

Una dieta hiposódica, mejora los niveles de presión arterial, evitando las alteraciones que la misma provoca en el organismo, y reduciendo las muertes por enfermedades cardiovasculares.

Existen actualmente técnicas especiales, mediante el uso de una tecnología adecuada, que permite medir la concentración de sodio en los alimentos.

Por lo expuesto, atendiendo a la importancia que significa la dieta hiposódica para la población en general, ponemos a consideración de la Cámara de Representantes, el siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 8 de julio de 2020

JORGE SCHUSMAN, Representante por Maldonado".

C) "COMITÉS DEPARTAMENTALES DE EMERGENCIA. (Sustitución del artículo 12 de la Ley N° 18.621)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 12 de la Ley N° 18.621, de 25 de noviembre de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 12. (De los Comités Departamentales de Emergencias).- Los Comités Departamentales de Emergencias son los órganos responsables de la formulación en el ámbito de sus competencias y, en consonancia con las políticas globales del Sistema Nacional de Emergencias, de políticas y estrategias a nivel local, con el objetivo de la aplicación en forma primaria de las actividades mencionadas en el artículo anterior.

El Comité Departamental de Emergencias estará integrado con el Intendente respectivo o quien este designe en su representación, quien lo presidirá, el Presidente de la Junta Departamental, el Jefe de Policía Departamental, el Jefe de Destacamento de la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior, un representante del Ministerio de Defensa Nacional, un representante del Ministerio de Desarrollo Social y un representante del Ministerio de Salud Pública. Asimismo, serán miembros no permanentes del mismo, los Alcaldes de los Municipios, los representantes de los entes autónomos y servicios descentralizados y un representante del PIT-CNT, presentes en el departamento, que serán convocados a participar por el Intendente o su representante, con la anuencia de los integrantes permanentes del Comité Departamental".

Montevideo, 9 de julio de 2020

ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la creación de la Ley N° 18.621, Sistema Nacional de Emergencias, la respuesta del Gobierno frente a situaciones de emergencia ha sido más eficiente, rápida y organizada. Se han podido atender situaciones muy complejas y adversas. En este mismo desarrollo que ha permitido la aplicación de la ley hemos encontrado instituciones estatales, que quedan por fuera de los espacios de decisión. En este sentido, este proyecto de ley trata de incorporar en el orden departamental algunos organismos que fueron relegados en el diseño original de la ley.

En resumen, mediante esta ley se incluye como miembro permanente al Comité Departamental de Emergencias (CDE) al Presidente de la Junta Departamental, y como miembros no permanentes a los Alcaldes de los Municipios del departamento y a un representante de la departamental del PIT-CNT.

Ha sido recurrente el planteamiento de varias Juntas Departamentales del país que han expresado su descontento por no formar parte del CDE. Según el primer inciso del artículo 262 de la Constitución de la República, el Gobierno y la Administración de los departamentos serán ejercidos por una Junta Departamental y un Intendente. De este modo se entiende que el Gobierno Departamental no solo refiere al Intendente, sino también a la Juntas Departamentales, que han sido omisas en su participación en el CDE desde la creación de la ley.

Pese a que esta ley fue contemporánea a la Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana, los Municipios no fueron incluidos como parte del Comité Departamental de Emergencia. Hoy, luego de varios eventos que el Comité Departamental de Emergencia ha tenido que enfrentar, y el camino de consolidación en su función de los Municipios, permite proponer que se integren al órgano departamental de emergencia como miembro no permanente.

Por último, entendemos que la ayuda que han brindado los trabajadores organizados en todo el territorio del país, ante cualquier situación de emergencia, no solo dispone de la solidaridad, sino que ha sido imprescindible en muchos casos, debe ser un actor partícipe de decisiones. Es por esto que la inclusión del PIT-CNT como miembro no permanente podrá vincular articulaciones con situaciones y acciones con mayor efectividad, según el evento lo requiera.

Montevideo, 9 de julio de 2020

ENZO MALÁN CASTRO, Representante
por Soriano".

D) "CARTERA ACTUAL DE CRÉDITOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. (Se encomienda al Poder Ejecutivo la creación de un fideicomiso en el marco de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley N° 18.046)

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

Del Fideicomiso

Artículo 1º.- (Creación).- Encomiéndase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y

Finanzas, en el marco de las disposiciones establecidas por el artículo 124 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, la creación de un fideicomiso con la actual cartera de créditos del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) nominada en unidades reajustables (UR), que se encuentren al día con sus obligaciones, a la fecha de vigencia de la presente ley, y hayan cumplido con los requisitos a que hace referencia el siguiente artículo.

Los activos que se determinen por los actos o convenios que se celebren entre el Poder Ejecutivo y el BHU como consecuencia de la presente ley, seguirán siendo administrados por este, quién cobrará una comisión por la administración del referido fideicomiso.

El Poder Ejecutivo y el BHU deberán acordar una comisión por gestión de administración de este fideicomiso.

Artículo 2º.- (Opción).- Los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), que estén al día con sus obligaciones, cuyas deudas estén nominadas en unidades reajustables (UR) podrán optar por ser incluidos en el fideicomiso creado por la presente ley. En tal caso deberán prestar consentimiento expreso ante el citado banco dentro de los plazos que a tal efecto disponga el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU).

Artículo 3º.- (Conversión de la deuda).- El saldo del capital adeudado al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) por los créditos nominados en unidades reajustables (UR) incluidos en este fideicomiso, será convertido a unidades indexadas (UI), a la fecha del vencimiento del plazo a que se refiere el inciso segundo del artículo anterior.

Los créditos convertidos a unidades indexadas (UI) devengarán la tasa de interés al momento de su conversión, aplicadas por el BHU, a los préstamos otorgados en esa unidad de medida, que tengan la calidad de ahorristas.

Artículo 4º.- (Bonificación).- El saldo del capital adeudado al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) en unidades indexadas (UI) que surja de la aplicación del artículo anterior será bonificado por única vez en el porcentaje que se determine por la diferencia de la evolución entre la unidad reajutable (UR) y la unidad indexada (UI) en el período comprendido entre el 1º de marzo de 2005 y 31 de diciembre de 2019.

La bonificación así determinada será con cargo a la deuda que al 31 de diciembre de 2019, mantiene el BHU con el Ministerio de Economía y Finanzas. El

monto total de la bonificación tendrá como tope el mencionado saldo de deuda. En caso que la bonificación supere dicho tope, se hará un prorrateo en función del saldo del capital adeudado por cada deudor.

Artículo 5º.- (Capitalización).- Al 30 de septiembre de cada año, el Poder Ejecutivo determinará la capitalización del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) por la diferencia resultante de los créditos incluidos en el fideicomiso valuados en unidades reajustables (UR) y su conversión a unidades indexadas (UI).

Incrementétese en US\$ 100.000.000 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América), el monto máximo a que hace referencia el quinto inciso del artículo 124 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006.

La capitalización resultante por este concepto, no será computada a los efectos de la determinación de los límites de endeudamiento del Poder Ejecutivo, según lo establecido en la Ley N° 17.947, de 8 de enero de 2006, sus modificativas y concordantes.

Montevideo, 13 de julio de 2020

IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis del año 2002 puso de manifiesto la situación crítica de la gestión del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) determinando la necesidad de poner en marcha un vasto programa de transformaciones. En particular, con la aprobación de la Ley N° 18.125, de 27 de abril de 2007, se rediseña la estructura del sector público para el financiamiento de la construcción de viviendas, se restringen las facultades de gestión del BHU, se crea la Agencia Nacional de Viviendas (ANV) como servicio descentralizado, con el cometido de "actuar en la ejecución de las directrices emanadas del Plan Quinquenal de Vivienda, los Planes de Ordenamiento Territorial y las directivas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA)" y "administrar activos provenientes de créditos para la vivienda en cumplimiento de las directivas del MVOTMA", y finalmente, se establece un sistema de ejecución judicial simplificada de crédito hipotecario para vivienda.

El BHU ha encarado una transformación de su gestión definiendo nuevas políticas en materia de préstamos y ahorros. En tal sentido, ha resuelto nominar tanto préstamos como ahorros en unidades indexadas (UI). Es notorio que la evolución de las UI

se comporta más adecuadamente con respecto a la evolución de los precios de mercado de la vivienda.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo, al amparo del artículo 124 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, ha capitalizado al BHU constituyendo diversos fideicomisos con activos del banco, especialmente con aquellas carteras de créditos que tenía mayores dificultades respecto a la cobranza, como por ejemplo la correspondiente a las cooperativas de vivienda. A este respecto, el artículo 19 de la ley citada en primer término, le transfiere a la ANV la gestión de estos fideicomisos.

Sobre estos créditos nominados en unidades reajustables (UR), la ANV sometió oportunamente a la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) los criterios de gestión de esos fideicomisos, estableciendo importantes reducciones en las cuotas que debían pagar los deudores. Particularmente se atendió a los sectores de población de menores ingresos -núcleos familiares con ingresos menores o iguales a 60 UR- que eran deudores del Banco Hipotecario del Uruguay, en la mayoría de los casos, porque su relación con el mismo era anterior a la creación del MVOTMA y a la formulación de las políticas de vivienda. No obstante, en los fideicomisos no solo se incluyó la cartera social del BHU, sino que también se incorporaron otros créditos, también nominados en UR, de núcleos familiares con ingresos superiores a 60 UR, que han sido favorecidos por los programas de beneficios establecidos por la ANV, viendo reducidas sustancialmente sus cuotas.

Sin embargo, los deudores del BHU por créditos nominados en UR, que permanecen en la cartera gestionada por este y que se caracterizan, en general, por tener baja morosidad, que cumplen mes a mes con el pago de sus créditos, se encuentran en una situación diferente. En efecto, de acuerdo a los contratos vigentes, año a año se reajustan las deudas en función de la variación de la unidad reajutable. Si analizamos, la evolución del período 1º/03/2005-1º/07/2020¹, se comprueba que la deuda nominada en UR se multiplicó por 4,9666, mientras que la nominada en UI se multiplicó por 3,2347, o sea que la primera se revaluó un 53,54 % más que la segunda. Este desfase entre los valores de mercado de las viviendas usadas y las deudas hipotecarias nominadas

¹ Los valores de la UR al 1º/03/2005 y 1º/07/2020 son respectivamente los siguientes: \$ 253,93 y \$ 1.256,09. A su vez, los valores de la UI en esas fechas son: \$ 1,4403 y \$ 4,6590.

en UR, determinan que los valores de los activos del BHU no reflejen adecuadamente el valor de mercado de los bienes inmuebles hipotecados.

A nuestro juicio, el Estado uruguayo debe aplicar criterios, al menos similares para una misma categoría de deudores. No es posible que quienes han sido buenos pagadores, en la medida que no fueron incluidos en los fideicomisos constituidos entre el BHU y el MEF, sean excluidos de un tratamiento más favorable. Por cierto, en la misma situación, se encuentran quienes solicitaron préstamos en UR para la refacción de sus viviendas.

De hecho entonces, es necesario legislar a efectos de dar un tratamiento equitativo a los créditos nominados en UR que se mantuvieron en la cartera del BHU. En tal sentido, proponemos encomendar al Poder Ejecutivo la creación de un nuevo fideicomiso en el marco del artículo 124 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, cuya gestión se le cometa al propio BHU, para permitir, con el consentimiento expreso de los deudores, para reconvenir la deuda a unidades indexadas, con aplicación de las tasas vigentes para préstamos en UI.

El presente proyecto de ley plantea, mediante el mecanismo previsto en el artículo 124 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, la creación de un fideicomiso, por el cual el Banco Hipotecario del Uruguay transfiere al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, su cartera de deudores en unidades reajustables.

Montevideo, 13 de julio de 2020

IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo".

E) "MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.
(Normas de seguridad)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. (Manipulación Manual).- Se entiende por manipulación manual de cargas, cualquier operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o más trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento, que por sus características o condiciones ergonómicas inadecuadas entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores. Incluye la sujeción con las manos y con otras partes del cuerpo, como la espalda.

Artículo 2°.- Dispónese que la bolsa o envase cualquiera fuere su material que contuviere material fraccionable de construcción, de alimentación humana,

fertilizantes, fitosanitarios, alimento animal y otros insumos de uso agropecuario, empleados en el medio rural, urbano o suburbano que deba ser manipulada en forma manual, no podrá superar los veinticinco kilogramos salvo que se disponga de medios mecánicos para su movilización y manipulación.

Artículo 3°.- No se podrá exigir ni permitir a un trabajador la manipulación manual de cargas que superen los veinticinco kilogramos.

Artículo 4°.- El empleador deberá adoptar las Medidas Técnicas y Organizativas necesarias para la manipulación manual de las cargas a efectos de evitar riesgos en la salud de los trabajadores.

Artículo 5°.- El trabajador recibirá una formación e información adecuada sobre la forma correcta de manipular las cargas y sobre los riesgos que corren de no hacerlo de dicha forma.

Artículo 6°.- El trabajador que manipule manualmente la carga deberá respetar las orientaciones recibidas y adoptar las medidas adecuadas de la forma correcta de manipular las cargas, utilizando correctamente los medios y equipos de protección personal que deberán ser provistos por el empleador.

Artículo 7°.- Otórgase un plazo de 180 (ciento ochenta) días desde la promulgación de la presente ley para agotar stock.

Artículo 8°.- La infracción a las disposiciones de la presente se sancionará con amonestación, multa o clausura del establecimiento, sujeto a la reglamentación que deberá realizar por el Poder Ejecutivo en plazo de 180 (ciento ochenta) días desde su aprobación.

Montevideo, 14 de julio de 2020

JUAN MORENO, Representante por Paysandú, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley se enmarca dentro de las normas sobre seguridad laboral y protección de la salud en el ámbito laboral.

Mediante este proyecto proponemos elevar a rango legal las disposiciones contenidas en el Decreto N° 423/007 sobre Limitación del Peso de Bolsas de Pórtland, Harina, Azúcar, Arroz, Productos de Huerta, Objeto del Transporte Manual de Cargas, ampliando el ámbito material y subjetivo de aplicación, comprendiendo todas las actividades y

sectores donde se manipule en forma manual cargas mayores a 25 kilos.

La manipulación habitual reiterada o de forma repetitiva de cargas pesadas por parte de los trabajadores impactan en la salud de los mismos entendida esta como el bienestar biopsicosocial y no solo la ausencia de enfermedad.

A lo largo de la jornada laboral se generan riesgos por sobreesfuerzo muscular, pudiendo generarse lesiones por la manipulación de cargas, como lesiones dorso lumbares, distensiones o roturas musculares, contusiones, heridas y/o cortes siendo las más comunes: lumbalgias, ciática, hernias discales. Los sistemas utilizados por el cuerpo humano y que resultan afectados en forma directa son el de sujeción constituido por huesos, articulaciones y ligamentos, el motor formado por músculos y tendones y el sistema de control integrado por cerebro y sistema nervioso.

Evitar la producción de lesiones y la fatiga generada en la manipulación de pesos no solo evita lesiones físicas o prevé el riesgo de accidentes laborales provenientes del mismo. Supone un aumento en la calidad de vida de los trabajadores que repercute más allá del trabajo en el mejor disfrute de sus tiempos de descanso y el destinado al esparcimiento o a la vida con los suyos.

Por tanto es sumamente necesario establecer normas que apunten a la prevención, protección y mitigación de los efectos de la manipulación y traslado de cargas por vías no mecánicas.

Este proyecto apunta directamente a establecer una medida preventiva, actuando sobre una de las fuentes de riesgo en materia de lesiones, e intenta reducir el mismo, sin perjuicio que entendemos la vigencia de normas que establecen el uso de elementos de protección personal, vestimenta y calzado apropiado en el ámbito laboral para estos casos.

Lo mencionado es sin perjuicio del rol de la negociación colectiva, entre los actores fundamentales de la relación de trabajo (trabajadores y empleadores) con la misma finalidad, la protección y la salud en el ámbito laboral.

Entendemos que en el ámbito laboral esta norma permitirá, una mejor distribución por parte del trabajador de sus energías psicofísicas en términos de seguridad, en definitiva se contribuirá a la higiene laboral con independencia del sector de la economía donde se realizan las actividades de carga y manipulación de las mismas.

Esta norma que se pretende aprobar está en consonancia y va en el mismo sentido de la normativa nacional, del derecho comparado, así como de los convenios internacionales de trabajo en la órbita de la OIT y de los derivados de la negociación colectiva.

La prevención de los riesgos laborales constituye un derecho humano fundamental y el Estado tiene la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para lograr la plena efectividad de estos derechos.

La manipulación manual de bolsas de insumos, es una tarea bastante frecuente que puede producir fatiga física o lesiones como contusiones, cortes, heridas, fracturas y lesiones músculo-esqueléticas en zonas sensibles como son los hombros, brazos, manos y espalda, constituyendo un riesgo laboral.

Es una de las causas más frecuentes de accidentes laborales. Las lesiones que se producen no suelen ser mortales, pero originan grandes costos económicos y humanos ya que pueden tener una larga y difícil curación o provocar incapacidad.

El presente proyecto busca avanzar legislativamente en materia de salud ocupacional, particularmente en lo que dice relación con el peso máximo de carga humana y extender a otros sectores laborales la legislación ya existente en nuestro país sobre el tema buscando llenar vacíos.

En efecto la historia legislativa en materia de seguridad y salud en el trabajo en nuestro país datan de 1914 con la Ley N° 5.032 de la cual se desprende el deber genérico del empleador de prevención de los riesgos laborales, de acuerdo a las medidas indicadas por la reglamentación.

Pero recién en el año 2007 con el Decreto N° 423/07 de Reducción de las Cargas Transportadas Manualmente se legisló el tema pero se dejó afuera a un sector importante de trabajadores que día a día están expuestos a los riesgos que implica esa tarea de carga manual.

Entendemos que la riqueza de un país descansa sobre los hombros de los trabajadores. No existe riqueza productiva sin fuerza laboral, ni fuerza laboral sin una adecuada salud y medidas de seguridad en sus lugares de trabajo.

Montevideo, 14 de julio de 2020

JUAN MORENO, Representante por Paysandú, FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 12)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora representante Susana Esther Gómez Fernández solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Rocha; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha con destino al Municipio de Castillos, sobre la situación de inseguridad en los balnearios Aguas Dulces y Barra de Valizas del citado departamento. C/9/020
- al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Rocha; a la Intendencia de Rocha con destino a la Junta Local de Pueblo 19 de Abril, relacionada con la necesidad de dotar de mayor cantidad de funcionarios y móviles a la Seccional Policial 8ª. sita en la referida localidad. C/9/020

La señora representante Stella Tucuna solicita se curse una exposición escrita a los ministerios de Desarrollo Social; de Salud Pública con destino a ASSE; y de Trabajo y Seguridad Social con destino al BPS; a la Intendencia de Florida, acerca de la necesidad de crear un hogar para personas mayores vulnerables en Fray Marcos. C/9/020

El señor representante Franco Javier Stagi Rivas solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio a la Dirección Nacional de Trabajo; a la Intendencia de Paysandú y al PIT-CNT y por su intermedio al Secretariado del Regional Norte, referente a la situación de los trabajadores del sector citrícola. C/9/020

Varios señores representantes solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la posibilidad de exigir una estadía mínima de noventa días en el país para la obtención de residencia fiscal a través de inversiones, mediante un nuevo decreto modificativo del N° 148, de 26 de abril de 2007. C/9/020

El señor representante Alfonso Lereté solicita se curse una exposición escrita a los ministerios de

Ganadería, Agricultura y Pesca; de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, para su remisión al Consejo de Educación Técnico Profesional; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos; a la Universidad de la República; a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Montes, relacionada con la creación de una estación experimental para la cría de peces en la citada localidad del departamento de Canelones. C/9/020".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 8 de julio de 2020

Con aviso: Marcelo Caporale.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 8 de julio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Daniel Peña.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Alejo Umpiérrez, Cecilia Bottino Fiuri, Claudia Hugo y Enzo Malán Castro.

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Gustavo Zubía.

HACIENDA

Con aviso: Conrado Rodríguez.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Wilman Caballero.

Jueves 9 de julio

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Claudia Hugo y Gabriel Gianoli.

Sin aviso: Felipe Schipani y Wilman Caballero.

ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Con aviso: Álvaro Rodríguez Hunter, Eduardo Elinger, Gustavo Zubía y Orquídea Minetti.

Sin aviso: Claudia Hugo y Elsa Capillera.

Lunes 13 de julio

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO.

Con aviso: Cecilia Bottino Fiuri.

Sin aviso: Francisco Ortiz".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de la señora representante Susana Esther Gómez Fernández al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Rocha; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha con destino al Municipio de Castillos, sobre la situación de inseguridad en los balnearios Aguas Dulces y Barra de Valizas del citado departamento

"Montevideo, 8 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Rocha; a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de Castillos, y a la Junta Departamental de Rocha, con referencia a la situación de los balnearios Aguas Dulces y Barra de Valizas, del departamento de Rocha. Aguas Dulces se encuentra en el extremo este de la Ruta Nacional N° 16, próximo al empalme con la Ruta Nacional N° 10 Juan Díaz de Solís, cuenta según el censo del año 2011 con una población estable de aproximadamente de 417 habitantes y Barra de Valizas, ubicado sobre la Ruta Nacional N° 10, a la altura del kilómetro 271,500, cuenta con una población estable según el censo del año 2011 de 330 habitantes. Cada uno de esos balnearios cuenta con un solo acceso. Ambos balnearios ven incrementada su población en la

época estival y cabe destacar muy especialmente que como consecuencia de la pandemia de COVID-19 muchos propietarios de viviendas se han radicado allí por esos meses, lo cual ha aumentado notoriamente la población estable. Lo que nos preocupa es el tema de la inseguridad que se traduce en el alto índice de hurtos y copamientos que si bien se viene dando desde hace largo tiempo, actualmente han llegado a situaciones extremas. Entendemos que todo lo mencionado anteriormente en parte puede ser como consecuencia de la falta de personal policial (actualmente un solo funcionario por destacamento), de la falta de vehículos y de apoyo logístico para cumplir con la prevención y represión del delito. En caso de ser solicitada la presencia del funcionario policial, el mismo no puede concurrir al llamado, debido a que no es posible dejar el destacamento sin personal a cargo. En algunos casos donde excepcionalmente (temporada estival) ha habido más de un funcionario, la respuesta a los llamados de la población raramente ha sido inmediata, muy por el contrario se demora más de lo que se debiera. Por todo lo expuesto es que solicitamos al señor Ministro del Interior, tenga bien disponer las medidas que sean necesarias a los efectos de garantizar la seguridad de la población, como por ejemplo aumentando el número de efectivos y vehículos por destacamento, instalando implementos de vigilancia permanente como ser cámaras Domo, principalmente en la única entrada a esos balnearios. Asimismo, solicitamos al señor Ministro tenga a bien informarnos sobre las acciones que su Cartera pueda llevar adelante, a los efectos de dar solución al tema planteado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA ESTHER GÓMEZ FERNÁNDEZ, Representante por Rocha".

- 2) Exposición de la señora representante Susana Esther Gómez Fernández al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Rocha; a la Intendencia de Rocha con destino a la Junta Local de Pueblo 19 de Abril, relacionada con la necesidad de dotar de mayor cantidad de funcionarios y móviles a la Seccional Policial 8ª. sita en la referida localidad

"Montevideo, 8 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Rocha y a la Intendencia de Rocha, con destino a la Junta Local

de 19 de Abril. Vamos a referirnos a la Seccional Policial 8va. situada en el pueblo 19 de Abril, ubicado en la zona sureste del departamento de Rocha, al oeste del arroyo Chafalote, sobre la Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera, circulando rumbo a la frontera con la República Federativa del Brasil a la mano derecha en el kilómetro 235 y distante 28 kilómetros de la capital departamental. Cabe destacar que dicha Seccional si bien se encuentra ubicada en el referido pueblo, la misma tiene una vasta zona de influencia en parajes y áreas rurales, entre otros: Costas de Chafalote, Estiva de Chafalote, India Muerta, Don Carlos, Rincón de Don Carlos, El Arbolito, Paso Doña Rosa y otros. Habitualmente cuenta con un solo funcionario policial, que es quien debe encargarse de todo lo que refiere a la operativa de la misma, son pocas las oportunidades en que hay dos o más funcionarios en servicio tampoco es suficiente la dotación de móviles, y el que existe se encuentra en muy malas condiciones. Otro tema es el deterioro generalizado del edificio de la Seccional que carece de mantenimiento alguno. Dada la ola de inseguridad que nuestro país viene sufriendo desde hace muchos años, y que ha ido en constante aumento, se han visto incrementados los hurtos de diferente índole (desde un robo de gallinas hasta robos de maquinaria agrícola), los copamientos, los abigeatos de todo tipo de animales, daños a las viviendas, etcétera. Por todo lo expuesto es que solicitamos al señor Ministro del Interior tenga a bien implementar los mecanismos necesarios a fin de poder dotar de mayor cantidad de funcionarios, de mayor cantidad de móviles, o de lo contrario un móvil pero que se encuentre en óptimas condiciones para poder brindar los servicios que la población requiere y realizar al local los arreglos y reformas que sean necesarios para la Seccional Policial mencionada. Asimismo, solicitamos al señor Ministro tenga a bien informarnos sobre las acciones que su Cartera pueda llevar adelante, a los efectos de dar solución al tema planteado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA ESTHER GÓMEZ FERNÁNDEZ, Representante por Rocha".

- 3) Exposición de la señora representante Stella Tucuna a los ministerios de Desarrollo Social; de Salud Pública con destino a ASSE; y de Trabajo y Seguridad Social con destino al BPS; a la Intendencia de Florida, acerca de la necesidad de crear un hogar para personas mayores vulnerables en Fray Marcos

"Montevideo, 8 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema.

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS); y a la Intendencia de Florida. Nuestro planteamiento es de carácter indispensable para una comunidad activa que necesita contención para adultos mayores que se encuentran desprotegidos. Creemos que la creación de un centro hogar para personas mayores vulnerables es una necesidad en nuestra sociedad, y más específicamente en la villa Fray Marcos, departamento de Florida, y su zona de influencia. Nuestra misión está enfocada en lograr la asistencia y el apoyo a la persona mayor vulnerable, logrando que la misma pueda acceder a una red de contención surgida del trabajo en conjunto de diferentes organismos como el Ministerio de Desarrollo Social, el BPS, la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la Intendencia de Florida y la sociedad civil; consiguiendo, y luego logrando que esos recursos sean coordinados, donde lo público y lo privado trabajen en consonancia por un bien benéfico de carácter social. Cabe destacar la existencia en la localidad de Fray Marcos de dos hogares de carácter privado para personas de la tercera edad que han sido un pilar fundamental para esas en momentos difíciles, albergando a más de 30 personas. Es un Municipio ubicado en el eje de la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia con una población de más de 4.000 habitantes en creciente aumento, conectada a varias ciudades y pueblos de nuestro querido interior, transitando una realidad que día a día nos evidencia que la franja de personas mayores tienen muchas necesidades. Lo expresado deja lugar a realizar un estudio o un relevamiento que involucre a todos los organismos públicos y a la sociedad civil con personería jurídica, con el fin de acceder todos a un proyecto participativo, colaborativo y cooperativo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. STELLA TUCUNA, Representante por FLORIDA".

- 4) El señor representante Franco Javier Stagi Rivas solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio a la Dirección Nacional de Trabajo; a la Intendencia de Paysandú y al PIT-CNT y por su intermedio al Secretariado del Regional Norte,

referente a la situación de los trabajadores del sector citrícola

"Montevideo, 8 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA); a la Intendencia de Paysandú y al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT) y, por su intermedio, al Secretariado del Regional Norte. Actualmente los trabajadores del sector citrícola se encuentran transitando una etapa de negociación de sus condiciones laborales en varias empresas del sector, con la intermediación de la DINATRA, en el departamento de Paysandú. Vemos con gran preocupación las inquietudes que nos hacen llegar los trabajadores respecto a la vulneración de sus derechos laborales. Específicamente en lo que refiere a su remuneración que muchas veces se encuentra por debajo del mínimo establecido por ley y en algunos casos bajo el régimen de tercerización percibiendo su salario con atraso. Manifestamos nuestra profunda preocupación ante esas circunstancias y la importancia de que los actores institucionales involucrados velen por los derechos de las y los trabajadores frente a cualquier posible vulneración y conflictos que pudiera existir. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FRANCO JAVIER STAGI RIVAS, Representante por Paysandú".

- 5) Varios señores representantes solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la posibilidad de exigir una estadía mínima de noventa días en el país para la obtención de residencia fiscal a través de inversiones, mediante un nuevo decreto modificativo del N° 148, de 26 de abril de 2007

"Montevideo, 8 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. Los Decretos N° 163/020, de 11 de junio de 2020 y N° 174/020, de 17 de junio de 2020, modificaron la normativa respecto a la residencia fiscal de personas físicas establecida por el Decreto N° 148/007, de 26 de abril de 2007. Consideramos que es una

iniciativa valiosa y que dará frutos para el país, pero creemos relevante alertar sobre la posibilidad de que se generen dificultades en la imagen del país con respecto a la comunidad financiera internacional. En particular, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, ha publicado información a través de la cual recomienda una estadía en el país de noventa días como mínimo para la obtención de la residencia fiscal a través de inversiones en los casos de países con tasas de Impuesto a la Renta por inversiones en el exterior menores al 10 % (en un reciente proyecto de ley se propone que la tasa del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en Uruguay para quienes obtienen la residencia fiscal pueda ser del 7 %), en contraposición a los sesenta días que el decreto del Poder Ejecutivo establece. En caso de no cumplir con los estándares internacionales en la materia, el régimen podría ser considerado abusivo y Uruguay podría ser advertido y, en última instancia, incluido en la lista de los países que no cumplen con los estándares mínimos requeridos, con consecuencias negativas para dichos residentes fiscales. Visto lo anterior, solicitamos que se considere la posibilidad de ajustar los días de estadía mínima en el país para la obtención de la residencia fiscal por inversiones, a través de un nuevo Decreto modificativo del N° 148/007 que exija una presencia mínima de noventa días en el país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JORGE ALVEAR GONZÁLEZ y WALTER CERVINI, Representantes por Canelones, NIBIA REISCH, Representante por Colonia, OPE PASQUET, MARÍA EUGENIA ROSELLÓ y FELIPE SCHIPANI, Representantes por Montevideo, JUAN MORENO, Representante por Paysandú, y MARTÍN MELAZZI, Representante por Soriano".

- 6) El señor representante Alfonso Lereté solicita se curse una exposición escrita a los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, para su remisión al Consejo de Educación Técnico Profesional; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos; a la Universidad de la República; a la Intendencia de Canelones y por su intermedio al Municipio de Montes, relacionada con la creación de una estación experimental para la cría de peces en la citada localidad del departamento de Canelones

"Montevideo, 9 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el

artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Técnico Profesional y a la Universidad de la República; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Montes, referente al proyecto de una estación experimental para la cría de peces en el Municipio de Montes, departamento de Canelones. Aunque se empezó a desarrollar en el siglo XX, la piscicultura en Uruguay se realiza solo a baja escala. La actividad tiene un futuro muy promisorio con impacto en el mercado internacional, donde a través de las exportaciones se genera un importante ingreso de divisas a nuestro país y paralelamente se fomenta incluir dentro de la dieta de los uruguayos el consumo de pescado con los beneficios que aporta a la salud. Las ventajas con respecto a la pesca tradicional son variadas. El costo de los peces se reduce. El crecimiento puede controlarse. En los estanques solo se desarrollan las especies que se están cultivando y se evita la existencia de depredadores y competidores. Al combatirse los parásitos, la calidad de los peces también es mayor. Desde el año 2017, los directores de escuelas agrarias se han planteado la posibilidad de incorporar dentro de la currícula producciones alternativas que sin duda ampliarán las posibilidades para los estudiantes, con el consiguiente beneficio en las alternativas laborales futuras para lugares que por distintos motivos hoy se encuentran deprimidos en el desarrollo laboral. Un primer paso en ese sentido sería incorporar talleres con los estudiantes que les brinden las herramientas necesarias para incorporarse al proyecto de la estación experimental desde sus inicios. También y mirando al futuro debería colocarse en discusión el poder incluir a la piscicultura en la grilla de las escuelas agrarias y en la matriz productiva de nuestro país. Junto al Director Nacional de Recursos Acuáticos Jaime Coronel, la Directora de la Escuela Agraria de Montes Profesora Dianella Rodríguez, el Inspector Técnico Agrario ingeniero agrónomo Andrés Moré, el Alcalde de Montes señor Mario Bravo y el ex Alcalde señor Rodolfo Salvarrey, mantuvimos a fines del mes de junio una reunión para aunar criterios y esfuerzos con vistas a la instalación, en la escuela agraria de Montes, de la primera estación experimental de la DINARA para la cría de peces. En la primera etapa la estación se enfocaría

en el cultivo del Rhamdia quelen también llamado bagre negro, una especie nativa que destaca por la buena calidad de su carne, la resistencia a la manipulación y a las condiciones adversas del medio. Asimismo, podrían incorporarse en otra etapa especies como el pacú y la boga. Con el fin de avanzar en el proyecto entendemos necesario realizar un estudio de los procesos productivos en el momento actual para armar el esquema de funcionamiento de la estación experimental. También avanzar con la Universidad de la República para integrar a la currícula la rama piscicultura, y paralelamente, se debería diseñar un plan que permita la producción con manejo comercial. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALFONSO LERETÉ, Representante por Canelones".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Dificultades en la atención hospitalaria en distintas localidades del departamento de Maldonado.

Solicitud de que en el Hospital de Maldonado vuelva a colocarse la placa con el nombre "Doctor Elbio Rivero"

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: en estos cinco minutos, queremos hacer mención a una serie de situaciones que se viven en el departamento de Maldonado, referidas a la salud pública.

El pasado viernes asumieron nuevas autoridades en los hospitales del departamento, y creemos que es importante que las autoridades de ASSE y departamentales se aboquen a la solución de algunas dificultades que surgieron hace un tiempo.

En el año 2015, con motivo del tratamiento del presupuesto nacional, se unificaron las unidades ejecutoras de los hospitales de Maldonado, Doctor Elbio Rivero, y de San Carlos, Florencio Alvariza. En esa oportunidad, advertimos que esa unificación iba a terminar en la centralización de servicios y en dificultades para una población como la de San Carlos, que tiene más de treinta mil habitantes, y en los hechos fue así. Desde hace más de tres años no

nacen niños en la salud pública de San Carlos. Si hay una urgencia, sus usuarias tienen que atenderse en el sanatorio privado o se coordina un traslado al Hospital de Maldonado. Desde hace aproximadamente el mismo tiempo, no se hacen intervenciones quirúrgicas en el Hospital de San Carlos, a pesar de que durante muchos años fue un centro de referencia en esa materia. No hay pediatra de guardia en la puerta de emergencia. Repito que es una población de más de treinta mil habitantes, y hoy un niño que es llevado por sus padres a la emergencia del Hospital de San Carlos tiene que ser trasladado para ser visto por un pediatra en la emergencia del Hospital de Maldonado, a casi 20 kilómetros de distancia.

A todas estas dificultades debemos sumar que la remodelación que hace unos años se realizó de la puerta de emergencia, con los mejores estándares normativos -cabe recordar que un cruce importante de las rutas N° 9 y N° 39 es generador de accidentes con politraumatizados graves-, que entonces fue una buena noticia para la ciudad de San Carlos, hoy no se acompaña con la indispensable presencia de traumatólogos y anestesiólogos. Por lo tanto, el politraumatizado en un accidente en la ciudad de San Carlos también tiene que ser trasladado al Hospital de Maldonado.

Esto motivó que le hayamos solicitado una audiencia al señor presidente de ASSE, doctor Leonardo Cipriani, a quien le hablamos hace unos días, cuando concurrió al departamento de Maldonado, para transmitirle la necesidad de que en el próximo presupuesto nacional se busque una solución no sé si para generar nuevamente la unidad ejecutora o por lo menos para brindar los recursos para ello, a efectos de que en el Hospital de San Carlos nazcan niños, se vuelva a operar y haya pediatra en la puerta de la emergencia.

Por otra parte, en Piriápolis no nacen niños desde hace décadas porque no hay una sala de partos en esa ciudad. Es decir que no hay piriapolenses; no hay gente que se sienta con la identidad de haber nacido en ese lugar. Excepto por un accidente o una situación de urgencia o emergencia, todos nacen en Pan de Azúcar o en la ciudad de Maldonado. Nosotros creemos que la policlínica que tienen debería contar con una sala de partos con partera o ginecólogo, que

hay en la localidad, para tener hijos de la ciudad de Piriápolis.

Asimismo, en el Hospital de Maldonado tenemos la dificultad de que no hay cirujano pediátrico, lo que quiere decir que, a nivel de salud pública, en todo del departamento de Maldonado no hay cirujano pediátrico, aunque sí los tienen las mutualistas, y muy buenos. ¿Qué significa esto? Que quienes tienen más dificultades y menos posibilidades económicas van con un cuadro agudo de abdomen a la puerta del hospital y tienen que ser derivados al Hospital Pereira Rossell. Y va toda la familia atrás del niño, simplemente, para que un cirujano en Montevideo le palpe el abdomen y muchas veces descarte un cuadro quirúrgico, pero todo eso implica una inversión económica para la familia y también para el Estado.

Por último, quiero referirme a un tema menor que no deja de ser importante. Hace unos años, se quitó la placa con el nombre Doctor Elbio Rivero que lucía el Hospital de Maldonado. Ese nombre fue adjudicado por la Ley N° 16.008, en el primer gobierno democrático después de la dictadura. Dicha designación recogió el respaldo de la unanimidad de los partidos políticos, en reconocimiento a la gestión de un hombre que fue filántropo y médico, que dedicó más de cuarenta años a su profesión. Un director llegó al Hospital y quitó las letras de bronce, y nosotros creemos que debe hacerse justicia, cumplirse con la ley y volver a poner el nombre que este Parlamento le dio.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor ministro de Salud Pública, al Directorio de ASSE y, especialmente, al doctor Leonardo Cipriani, a la Dirección Departamental de Salud de Maldonado, a las direcciones de los hospitales de Maldonado y San Carlos, y a la prensa departamental y nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

8.- Herramientas con que se enfrenta la pandemia causada por el covid-19

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Constante Mendiondo.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Señor presidente: el 13 de marzo, a pocos días de haber asumido el actual gobierno nacional, surge la pandemia. Todos estuvimos contestes en que los proyectos de ley con carácter de urgencia real que llegaron del Poder Ejecutivo fueran votados de inmediato por nuestra fuerza política y todas las demás.

Hemos hecho un seguimiento muy cercano de la atención sanitaria, y la valoramos por el éxito que viene teniendo, como así también la contribución de los ciudadanos uruguayos, que con esa cultura de cuidados en general cumplieron a rajatabla con lo indicado.

No obstante, hay cuestiones que trascienden el tema sanitario e impactan en lo social. El gobierno del Frente Amplio dejó una cantidad de herramientas que usa el gobierno nacional para enfrentar esta pandemia. Si bien en Uruguay hay una acumulación de distintas herramientas públicas que todos quienes toman la posta van mejorando en la medida de lo posible, recordamos que tenemos el Sistema Nacional Integrado de Salud, que funciona en forma excelente, aunque le falte; la ANDE (Agencia Nacional de Desarrollo), clave en todo este proceso y que tiene que ver con las micro y medianas empresas, y las políticas que ha llevado adelante este Poder Ejecutivo en este sentido; la ANII (Agencia Nacional de Investigación e Innovación), que ha posibilitado el servicio de tantas organizaciones privadas de técnicos que tiene Uruguay; el Sinae (Sistema Nacional de Emergencias) y los Cecoed (Centro Coordinador de Emergencias Departamentales), a los que en nuestro departamento se agrega el PROA (Programa de Respuesta Organizada a la Asistencia), que integran todos los componentes del gobierno departamental y, además, el director general de Salud, el Mides, el Ejército, la Policía y la Dirección Nacional de Bomberos. Como ya fue manifestado en el plenario, en su momento, por el señor diputado Manuel Cáceres, estas herramientas permitieron desarrollar con eficacia la tarea asistencial.

Además, nosotros propusimos cinco minutas de comunicación y siete proyectos de ley. Reconozcamos

que muchos de ellos fueron tomados de por sí por el Poder Ejecutivo -no exactamente sobre lo que nosotros planteábamos-, pero no abordados en las distintas comisiones de la Cámara.

Hoy, tenemos un cuello de botella en algunos temas delicados. Estamos ante un invierno muy duro, la casi totalidad de los alumnos están volviendo a las escuelas y liceos, y hay algunas dificultades en cuanto a la alimentación. Las ollas populares se van agotando porque el sacrificio y el corazón de la gente, además de los insumos, tienen un límite.

Creemos que debemos replantear todo aquello que propusimos en su momento, por ejemplo, lo que tiene que ver con el ingreso ciudadano básico de un salario mínimo de hasta determinada cantidad de BPC que llegue a algo más de \$ 40.000.

En Río Negro, el plan invierno es liderado por el PROA y el Centro Coordinador de Emergencia Departamental; mediante el Ejército, se hace llegar comida caliente a los distintos lugares donde funcionan las ollas populares.

Asimismo, debemos tener en cuenta algo que advertimos cuando planteamos las minutas y los proyectos de ley: hay gente que está aprovechando para hacer despidos. Cuando el Estado brinda distintos recursos, por ejemplo, flexibilizando el seguro de paro, se despide gente. ¿Cuál es el sentido? ¿Cuál es el propósito de despedir gente cuando el Estado tomó todo el costo laboral y hay que pagar despido, licencia, aguinaldo, salario vacacional? En ese caso no hay una conducta que tenga que ver con la pandemia; hay una patología delicada que tenemos que tratar.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Poder Ejecutivo, al gobierno departamental de Río Negro y al Sistema Nacional de Emergencias, una de las grandes creaciones que lidera estos procesos tan importantes para el país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

9.- Zona Internacional de Industria y Logística S. A., proyecto de zona franca a instalarse en el departamento de Rivera

Tiene la palabra el señor diputado Marne Osorio.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Señor presidente: hace más de dos años, comenzó a gestionarse la instalación de una zona franca industrial y logística en el departamento de Rivera. Se trata de la iniciativa de un desarrollador con experiencia y amplia trayectoria en el país en emprendimientos similares en las zonas francas de Zonamérica y Florida.

Por tratarse de una zona franca con clara vocación industrial y, dada su dimensión territorial, se requirió un exhaustivo proceso de habilitación a nivel del gobierno departamental, la Dinot y la Dinama, cumpliendo con todos los extremos de nuestro exigente marco normativo en la materia, que incluye la recategorización del suelo, que pasa de rural a suburbano industrial, en consonancia con el Plan Director Rivera.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Viera Díaz)

—El proyecto se encuentra en el Ministerio de Economía y Finanzas, en poder de la directora del Área Zonas Francas, contadora Ana Alfie, quien ya está trabajando en este tema y sus alcances.

La Zona Internacional de Industria y Logística S. A. (Ziilsa) es un proyecto de construcción de un parque industrial y logístico en la ciudad de Rivera, sobre la Ruta Nacional N° 5, a la altura del kilómetro 480, que operará bajo el régimen de zona franca y se desarrollará en un área total de 486 hectáreas, lo que implica que será la zona franca más grande del país.

En esta primera instancia, se propone hacerlo en forma modular, comenzando con la Etapa Alfa y ocupando 56 hectáreas, con una inversión prevista superior a los US\$ 30.000.000. Se empezaría con la instalación de empresas de desarrollo tecnológico, producción y gestión *testing* de software. Se instalarán *call centers* para trabajar con y para Brasil, desde una frontera donde se manejan fluidamente los dos idiomas oficiales del Mercosur.

Se construirán instalaciones adecuadas para las operaciones en logística; depósito; consolidación y

desconsolidación de contenedores; distribución a la región, potenciando la multimodalidad existente en la frontera, con transporte aeronáutico desde el tercer aeropuerto internacional del país, transporte ferroviario con conexión a los puertos de Montevideo y Río Grande, y transporte carretero.

Dicho desarrollo logístico estaría asociado a la instalación de industrias no contaminantes orientadas a plantas de ensamblaje, plantas de fraccionamiento y *packaging*, y otras.

En esta misma etapa, se instalarían otros emprendimientos industriales, luego de habilitada la zona franca con los proyectos individuales aprobados por la autoridad ambiental, departamental y nacional. Con el desarrollador, ya han manifestado formalmente al gobierno nacional el interés de instalarse en la zona franca, industrial y logística más de veinte empresas presentes en los Estados centro-sur de Brasil. Están interesadas por las condiciones de certeza y estabilidad que brinda nuestro país para instalarse en un territorio donde la vida binacional facilita la adaptación de los empresarios y su entorno familiar.

Otro activo estratégico fundamental es el desarrollo de la oferta académica y formación profesionalizante en Rivera, por la presencia de la Udelar, de la UTEC y de UTU, a través del Campus Regional del litoral norte, y de universidades federales y estatales de Santana do Livramento, que llevan adelante carreras de grados binacionales, como ingeniería en logística e ingeniería en mecatrónica, y de la mano de este desarrollo académico tenemos en curso la instalación de un parque tecnológico.

Es evidente que estamos frente a un desarrollo en un territorio históricamente postergado, con todos los componentes más deseables: inversión privada que seguramente derramará en la inversión pública vinculada con el componente logístico; innovación y tecnología aplicada a la diversificación del desarrollo productivo; interacción y *feedback* positivo con la oferta educativa y profesionalizante al generar, al cabo de la consolidación del proyecto, aproximadamente dos mil nuevos trabajos, para los que debemos capacitar a nuestros trabajadores de la región, y un derrame en la economía regional y de frontera, revirtiendo guarismos duros de necesidades básicas insatisfechas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Presidencia de la República; a los ministerios de Economía y Finanzas; de Industria, Energía y Minería; de Transporte y Obras Públicas; de Relaciones Exteriores, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la UTEC; a la Udelar; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rivera, y a los medios de prensa nacionales.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Implementación del Sictrac (Sistema Integral de Control de Transporte de Carga)

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Malán Castro.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señor presidente: en esta nueva legislatura, y producto de la posición en la que la ciudadanía nos ha colocado, creemos necesario desarrollar nuestro rol militante de legisladores desde la cercanía a diversos grupos, sectores y organizaciones. Han sido numerosas las organizaciones sociales con las que nos hemos reunido en lo que va de la actual legislatura. Con algunas, lo hemos hecho por reivindicaciones concretas y, con otras, en el marco de la ley de urgente consideración, pero todas parecen mostrar un común denominador: una serie de planteos que cuestionan el retroceso causado por el actual gobierno, visualizado como un desmantelamiento de planes, programas y sistemas que fueron producto de un proceso de discusión, de intercambio y de construcción, con lógicas horizontales y beneficios para los más débiles.

Me voy a referir a uno de los sectores o grupos con los que hemos estado conversando, y mi planteo tiene que ver con el Sictrac (Sistema Integral de Control de Transporte de Carga). El 1° de abril, Presidencia emite un comunicado por el que deja sin efecto su implementación. El Sictrac no era un capricho, no se podía entender como algo que venía a perjudicar y a estorbar el funcionamiento del rubro. ¿Realmente sabemos cuáles son las condiciones de

trabajo de este sector? El presidente, el ministro, cada uno de nosotros, ¿sabemos que un trabajador del transporte no tiene día libre fijo y no puede sacar un turno en el médico porque no sabe si va a poder cumplir? ¿Sabemos que la rentabilidad de la empresa va en el ahorro de combustible y que la exigencia en ruta pone en riesgo la vida del trabajador? ¿Sabemos que cumplir ocho horas de trabajo diarias es un privilegio difícil de instrumentar y que hay accidentes provocados por trabajadores que llevan muchísimas horas ininterrumpidas de manejo?

El Sictrac venía a regularizar condiciones de trabajo y a ganar derechos que no salen de debajo de una piedra, sino que son adquiridos luego de horas de discusión y de varios acuerdos. Y permite conocer las horas verdaderas que los trabajadores hacen arriba del camión, así como quién es el chofer y a qué velocidad conduce, aspectos que ayudan a mejorar la seguridad vial y permiten el descanso correspondiente de los trabajadores.

En el proceso gradual de implementación, el 15 % de las empresas ya habían instalado el sistema. En diciembre de 2019, luego de muchas etapas de negociación entre empresas, Estado y trabajadores, se firmó la última parte de la implementación, pero nunca se llevó a cabo, por el cambio de gobierno.

En reunión del ministro con el Sutcra -sindicato que representa a los camioneros-, el secretario de Estado manifestó a los trabajadores que no está en desacuerdo con el sistema de control, sino con aspectos relativos a la licitación realizada. Agregó que hay sistemas con mejor tecnología y que se hará un nuevo llamado.

Estamos de acuerdo con el ministro; en caso de que haya algún proceso con falta de garantías, se debe investigar o rever la licitación, pero eso no debería implicar que se dejara sin efecto la implementación de este sistema integral de control. Asimismo, nos parece preocupante que, en la construcción del relato de austeridad y reducción de gastos que el Estado se plantea, el Poder Ejecutivo se pierda aproximadamente US\$ 500.000.000 anuales por evasión impositiva, al no aplicarse el sistema de rastreo.

Además, al dejar sin efecto este sistema, se da como mensaje a quienes no lo han implementado que pueden seguir evadiendo impuestos y controles, y a quienes están en regla, que es lo mismo cumplir o no.

El Sictrac prevé mecanismos que permiten comprobar que la empresa está al día con el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva, y que el camión está en condiciones; de ahí la eficacia en la recaudación.

En definitiva, el planteo no es Sictrac sí o Sictrac no; el planteo es la herramienta. Debemos posicionarnos en el rubro y entender que no podemos dejar al libre albedrío los derechos de los trabajadores. Ojalá que el gobierno encuentre o cree un sistema mil veces mejor que este, pero que ofrezca garantías, condiciones, regulación, y beneficie a las tres partes involucradas: los trabajadores, los empresarios y el gobierno.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a Presidencia de la República, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al PIT-CNT, al Sutcra (Sindicato Único del Transporte de Carga y Ramas Afines), a los medios de comunicación de Soriano y Montevideo, y a las juntas departamentales del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Mantenimiento del sistema de transferencias de las partidas de los gobiernos departamentales

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Tinagli.

SEÑOR TINAGLI (Gabriel).- Señor presidente: en este tiempo en el que se está definiendo el presupuesto a nivel nacional, quisiera hacer referencia a las negociaciones de las partidas de los gobiernos departamentales, establecidas en los artículos 214 y 298 de la Constitución. Sin lugar a dudas, este sistema de transferencias ha venido funcionando de manera excelente en estos últimos años, y los gobiernos departamentales, apoyados por estas partidas, han podido desarrollar una infinidad de obras en cada uno de los diferentes territorios.

Desde 2005 y en estos últimos años, las transferencias a las intendencias tuvieron un crecimiento real del 49 %.

Una vez más queremos mencionar los esfuerzos que están haciendo los gobiernos departamentales para enfrentar la crisis económica y social durante esta situación de pandemia -sumado a las restricciones en las diferentes recaudaciones-: los apoyos a la emergencia, la respuesta ante el aumento de la demanda en cada uno de los diferentes comedores, las exoneraciones a la contribución, los corrimientos de pagos, todo lo cual afecta directamente las arcas de cada una de las intendencias.

A este tema se suman las dificultades por la aprobación de la ley de urgente consideración, sancionada hace unos días, en la que se modifica todo lo relativo al Tocaf y a las posibilidades y eficiencia de las diferentes intendencias en el sistema de compras, sobre todo, en el de las compras directas.

Lo que nos preocupa seriamente es el decreto promulgado el 11 de marzo de este año, por el que se establece un plan de ahorro para todos los ministerios, exhortando a las intendencias a que se acojan a dicho plan. Evidentemente, este decreto no fue ajustado pospandemia, pero a nivel de los ministerios se viene aplicando en todas sus modalidades en cada uno de los departamentos.

En este sentido, con la madurez que ha tenido el Congreso de Intendentes en cuanto a la posibilidad de diálogo y de llegar a acuerdos, se generó un documento que fue estudiado seriamente, para poder negociar a nivel del Ejecutivo nacional, a través de OPP. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con este plan de negociación y exhortamos al gobierno nacional a que contemple los once puntos que este involucra; sin lugar a dudas, es de alta relevancia para llevar adelante todos los sistemas o todas las bajas de programas -en algunos casos, a nivel nacional- de los ministerios, y hay que poner el acento, con serias dudas, en los centros MEC, por ejemplo; en el Mides, y suma y sigue.

Asimismo, se habla del fortalecimiento a nivel de la descentralización, y este tema no solo afecta a las intendencias, sino a las partidas presupuestales de los diferentes municipios, que han logrado llevar adelante la planificación de obras propias, lo que resulta muy relevante.

Por eso, señor presidente, a través de esta nota, pedimos al gobierno que contemple estos once puntos, manteniendo el presupuesto actual, que se

distribuya a todos los departamentos de la misma forma como se ha venido haciendo, sin ninguna modificación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, a la OPP, al Congreso de Intendentes, a las intendencias departamentales y a todos los municipios.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

12.- Necesidad de contar con más personal policial en Rivera y de que se instale un destacamento de la Dirección Nacional Guardia Republicana en el citado departamento

Tiene la palabra la señora diputada Nazmi Camargo Bulmini.

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- Señor presidente: hoy quiero hacer referencia a una de las mayores preocupaciones que tenemos los uruguayos, que es la inseguridad.

En esta oportunidad quiero referirme, específicamente, a la problemática que afecta a los riverenses, con todas las particularidades que revisten los departamentos de las zonas de frontera y, más aún, en nuestro caso, que se trata de una frontera seca que, además, incluye a las ciudades de Rivera y Santana do Livramento.

En la capital de nuestro departamento, se vive una situación especial y muchas veces difícil de comprender para quienes no son de esa región o no han vivido en ella: el constante flujo de personas de diversas nacionalidades, hacia un lado y otro de la frontera, sin realizar ningún tipo de trámite migratorio. A modo de anécdota, para que se tenga una idea, señor presidente, le cuento que las personas que no son oriundas de la región muchas veces no logran darse cuenta cuando cruzan la línea divisoria entre los dos países.

Esta situación por sí sola ya propicia que se susciten actos delictivos que generan inseguridad no solo para el departamento, sino también para las

zonas aledañas. A esto hay que sumarle que, en la última década, el departamento de Rivera y, en especial, su capital, han sufrido un importante aumento del índice delictivo, debido a varios factores que aún se están estudiando. Estos factores podrían ser la creación de la Unidad N° 12 del Instituto Nacional de Rehabilitación, Cerro Carancho; el nuevo Código del Proceso Penal del Uruguay; la pacificación de las favelas y el combate al narcotráfico en Brasil; el corrimiento de algunas prácticas delictivas de la capital de nuestro país hacia el interior y, como es de público conocimiento, el enfrentamiento entre dos bandas de narcotraficantes en la ciudad de Rivera, que afecta a todo el departamento.

Como legisladora y representante por el departamento de Rivera, veo con real preocupación este tema. Es por eso, y con el fin de afrontar esta problemática, que hemos venido manteniendo algunas reuniones con el diputado Gerardo Amarilla y, además, con personas con mucha experiencia en el tema de seguridad, quienes se suman y ven como nosotros la necesidad de contar con un cuerpo especializado que actúe ante situaciones específicas de seguridad pública.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Señora diputada: la Mesa quiere ampararla en el uso de la palabra, por lo que se solicita a las señoras diputadas y a los señores diputados hacer silencio, para poder escuchar a la señora representante.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- Gracias, señor presidente.

La propuesta no es gastar tiempo y mucho menos recursos en crear nuevas unidades, sino aprovechar la existencia de un cuerpo especializado, con años de experiencia y con la capacidad de afrontar dicha problemática: me refiero a la Dirección Nacional Guardia Republicana, por tratarse de una unidad policial operativa, dependiente del Ministerio del Interior y con jurisdicción nacional que, además, reúne las características necesarias para afrontar la situación, ya que entre sus principales funciones están el combate al crimen organizado; el patrullaje urbano y rural en zonas conflictivas y de frontera; el control de tráfico y transporte de sustancias y mercaderías ilícitas; la intervención antimotines; la realización de

allanamientos y control de masas; la negociación en toma de rehenes; la seguridad perimetral para asegurar el terreno en apoyo a unidades de seguridad; la seguridad perimetral de la base de operaciones, y el traslado y apoyo a otras unidades, entre otras.

Por lo expuesto anteriormente y por la necesidad que ha tenido nuestro departamento, en los últimos meses, de requerir la presencia de los efectivos del mencionado cuerpo en reiteradas ocasiones es que estamos convencidos de que pueden ser la solución en materia de seguridad pública, tema este que tanto nos desvela a los riverenses.

Por tal motivo, creemos que es de suma importancia contar con un mayor número de personal de la fuerza policial en Rivera, así como también solicitamos que en la próxima ley de presupuesto se incluya la creación de un destacamento de la Guardia Republicana en este departamento, lo que será fundamental para mejorar la seguridad en la frontera y en los departamentos vecinos del norte del país.

Como aporte y para tratar de facilitar la gestión, estuve averiguando un posible lugar físico para la instalación de la Guardia Republicana en nuestra ciudad. Tomé conocimiento de la existencia de un predio que durante muchos años funcionó como hogar de varones del INAU y, actualmente, se encuentra en comodato con el Ministerio del Interior. El mencionado predio está ubicado en un punto estratégico de nuestra ciudad, cercano al aeropuerto y al puerto seco.

Esta solicitud que planteo en el día de hoy no hace más que manifestar el sentir de la mayoría de los riverenses.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, a la Dirección Nacional Guardia Republicana, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rivera, a la Jefatura de Policía y a los medios de prensa del citado departamento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en el orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la XLIX Legislatura.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Alejo Umpiérrez, por los días 14 y 15 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Angélica Ferreira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Milton Corbo, señora Esther Solana González, señor Julián Celestino Larrosa Martínez, señor Máximo Ferreira, señora Susana Esther Gómez Fernández y señor Laureano Moreira.

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 14 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

De la señora representante Elsa Capillera, por el día 15 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 14 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 15 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

De la señora representante Valentina Dos Santos, por los días 14 y 15 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Nieves Elita Volpi Ferreira.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Emiliano Soravilla Pinato y señor William Néstor Cresseri Galván.

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 14 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

Del señor representante Andrés Abt, por el día 15 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Danilo Gómez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Martínez Escames y señora Sandra González Antuña.

Del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 14 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos García Colman.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gerardo Enrique Riva Pastorino.

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 14 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Cristina Álvarez Vanzuli.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Francisco Enrique Beneditto Vieira.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por los días 14 y 15 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 16 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Del señor representante Pedro Irigoín Macari, por el día 15 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Amigo Díaz.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 15 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Rodrigo Fabricio Lludgar.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ángel Fachinetti, señor Marcelo Caporale y señora María Fabiana Conti González.

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 14 de julio de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ángel Fachinetti.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Martín Lema, por el día 14 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Fernanda Araújo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás José Martinelli y señor José Luis Satdjian.

Visto la solicitud de licencia de la señora representante Laura Burgoa, por los días 4 y 5 de agosto de 2020, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, oficiase a la Corte Electoral a sus efectos.

Visto la solicitud de licencia del señor representante Gerardo Amarilla, por el día 15 de julio de 2020, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, oficiase a la Corte Electoral a sus efectos.

Montevideo, 14 de julio de 2020

**ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA,
ZULIMAR FERREIRA".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(Texto de las resoluciones de la Comisión de Asuntos Internos por las que se oficia a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Flores, Laura Burgoa.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de agosto de 2020.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Mario Andrés Carrato y Álvaro Fagalde Bartaburu.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Flores, del Lema Partido Nacional, Hoja de votación Nº 404, Laura Burgoa, por los días 4 y 5 de agosto de 2020.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Mario Andrés Carrato y Álvaro Fagalde Bartaburu.

3) Oficiése a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2020.

**ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA,
ZULIMAR FERREIRA".**

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2020.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Virginia Fros Álvarez, Eduardo Guadalupe, Walker Ichazo, Milton Machado, Miguel Ángel González, Sebastián Iramendi y Margarita Fros.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Rivera, del Lema Partido Nacional, Hoja de votación Nº 15, Gerardo Amarilla, por el día 15 de julio de 2020.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Virginia Fros Álvarez, Eduardo Guadalupe, Walker Ichazo, Milton Machado, Miguel Ángel González, Sebastián Iramendi y Margarita Fros.

3) Oficiése a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2020

**ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA,
ZULIMAR FERREIRA".**

15.- Diez años del Plan Juntos. (Exposición de la señora representante nacional Cecilia Cairo por el término de veinte minutos)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Diez años del Plan Juntos. (Exposición de la señora representante nacional Cecilia Cairo por el término de veinte minutos)".

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: el Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos fue creado conforme a la Ley Nº 18.829, de octubre de 2011, y en los hechos está cumpliendo diez años.

Los objetivos eran declarar la emergencia sociohabitacional para la población en situación de extrema pobreza como consecuencia del deterioro socioeconómico de varios sectores de la población y de la falta de oportunidades de acceso a la vivienda, incluyendo acciones tendientes a mejorar la calidad de vida, la integración social y el ineludible fortalecimiento de la participación con acciones estratégicas que marcaran la mejora de la vivienda, la relocalización de los asentamientos o, en las áreas precarizadas no regularizables, la mejora de la infraestructura.

Además, se trataba de fortalecer los procesos de aplicación territorial de las políticas sociales, articular los aportes solidarios provenientes de los actores públicos y privados, y coordinar con los diferentes

actores institucionales, ministerios, gobiernos departamentales, para, juntos, implementar programas y gestionar recursos financieros para el cumplimiento de estas metas. En consecuencia, se declaró de interés general la implementación de este Plan Juntos.

Este Programa, que vino a actuar en la circunstancia de extrema pobreza de muchas familias uruguayas, tomando en cuenta la lentitud de los procesos institucionales, hizo que se pusiera foco en la situación de estas familias y se pensara en proveer viviendas, apuntando, además, al desarrollo laboral, la inserción social y la participación ciudadana.

Por lo general, en los asentamientos, la organización previa no se puede suponer como un hecho, y las familias, por sus propios medios, ocupan un espacio de tierra ajena, en un ambiente donde las instituciones sociales no tienen historia previa.

Las condiciones de relacionamiento son rudimentarias y distintas a las convencionales. Sin certezas de permanencia, los lazos de vecindad no pesan, desmotivando muchas veces la organización de base para las demandas.

La participación de los beneficiarios es propiciadora de la integración familiar y social de los individuos, y también herramienta de capacitación laboral ineludible.

El gran cambio conceptual que tuvo el Plan Juntos fue que, a través de la participación y la solidaridad, se apeló a la sociedad para integrar técnicos y mano de obra, tratando de sensibilizar a la opinión pública, mostrando en los hechos las condiciones de supervivencia de estos uruguayos al resto de la población; asimismo, se convocó al sector privado con donaciones monetarias y materiales de obra, introduciendo el concepto de solidaridad, que reclama al individualismo dominante y a las propias tendencias de desprendimiento de responsabilidades del Estado, apuntando fuertemente al entorno y, obviamente, a la coordinación interinstitucional de todos los organismos competentes.

Esa coordinación permitió que muchos ministerios que podemos pensar que no están relacionados con el tema colaboraran con estos objetivos. Por ejemplo, en diferentes barrios de nuestro país, vimos al Ministerio de Defensa Nacional con efectivos y maquinarias, siendo una construcción interinstitucional, multidimensional en lo educativo, en lo social, en la salud. En los hechos, nace como una iniciativa política frente

a la inercia institucional constatada. Así nació el Plan Juntos, señor presidente.

Después de terminado el primer período, quedó instalado como un programa indispensable para atender a esta población. En el período 2015-2019 pasó a formar parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente pues, como saben los señores diputados, antes estaba en la Presidencia de la República. Y esto como otra línea de política pública del sistema nacional de vivienda, centrada y focalizada en esta población.

El aprendizaje permitió ver con claridad cuáles eran las dificultades y trabajar sobre ellas, pensando en mejorar la calidad de vida, la integración socioespacial y el fortalecimiento de la participación de los sectores de la población que viven en situación de extrema pobreza.

En 2018 hubo cambios sustanciales que mejoraron esta herramienta en permanente construcción. Al principio, las familias se postulaban al Plan Juntos en forma individual o a través de algún ministerio, pero a partir del 2015 fueron derivadas desde los diferentes programas del Mides, Jóvenes en Red, Cercanías, Uruguay Crece Contigo, o desde las oficinas territoriales o las instituciones que trabajaban con esta población más vulnerable.

En los hechos, las familias estaban dispersas en el territorio. Entonces, se decidió formar grupos de diez familias para trabajar, como centro de la propuesta, el desarrollo comunitario, partiendo del protagonismo de la familia participante como elemento central.

Se promovieron acciones integrales, urgentes y coordinadas entre los diferentes actores públicos -es decir, la ciudadanía y la sociedad organizada-, que permitieron avanzar significativamente en el cumplimiento del desafío planteado.

El desarrollo comunitario es un modelo de autonomía y, con la participación de los involucrados -organizaciones sociales, promoción de las comunidades organizadas-, se construyeron líneas de acción, proyectos socioeducativos, centros para el desarrollo comunitario, trabajo solidario, iniciativas productivas, educación y capacitación, cultura, etcétera, lo que permitió, en los hechos, acompañar en el transcurso de la construcción de la vivienda la integralidad de los problemas que estas familias viven día a día.

El género es una dimensión fundamental en el Plan Juntos. En consecuencia, se buscaron procesos de emancipación, trabajando lo cotidiano, fomentando autonomía, no olvidando y remarcando que el 94 % de las familias tiene jefatura femenina y que, además, son jóvenes, con un promedio de treinta y cinco años, y cinco integrantes en el hogar, lo que significa que la inserción en lo laboral es un pilar fundamental de esta inclusión.

La participación en un proceso social es un factor clave en la intervención de la dimensión barrial; se eligen referentes barriales, se hacen asambleas de estos referentes y encuentros nacionales de vecinos que anualmente construyen propuestas para el año siguiente, promoviendo fuertemente la inserción en organizaciones barriales y sociales ya instaladas, así como la generación de las indispensables redes barriales.

La respuesta se construye desde una perspectiva comunitaria e integral. Esa construcción es material, pero también simbólica, con una mirada integral, con participación de los vecinos en los diferentes espacios. La vivienda se integra a las configuraciones familiares, incorporando lo cotidiano en las tipologías de esa vivienda, con flexibilidad de evolución, teniendo en cuenta, sobre todo, el entorno del territorio.

Por todo eso, el compromiso con estos sectores vulnerables se evidencia en cada decisión y en cada línea de trabajo; el Plan Juntos nos desafía a todos. Por ello decimos con fuerza que el Plan Juntos implica un trabajo mancomunado, que nació como una herramienta conceptual y que evolucionó hacia una estrategia viable y eficiente para dar respuesta a la situación habitacional de extrema pobreza, dignificando, sin duda, a las personas en los hechos. Se trata de construir más que una vivienda; nos impulsa a consolidar redes, a empoderar, a fortalecer y a brindar herramientas a personas que siempre estuvieron esperando una oportunidad.

Intentaremos dar algunos datos que permiten dimensionar la situación de los beneficiarios del Plan Juntos. En cuanto a la situación laboral, el 27 % de los que ingresaban al Plan estaban desocupados; al egreso, solo el 23 %. Se creó una línea de trabajo que denominamos "Iniciativas productivas", a través de la que se impulsaron cincuenta y ocho iniciativas desde las diferentes ramas de la actividad: gastronomía, decoración, belleza, carpintería, albañilería, etcétera. En

ellas trabajan 90 personas. ¿Y saben qué? El 90 % son mujeres.

Ahora vamos a hablar sobre la inclusión educativa al momento del ingreso. El 48 % no sabe leer ni escribe, por desuso; esa cifra desciende a un 10 % al momento de egresar. Se hicieron convenios con Inefop, ANEP, UTU, la Intendencia, el Fondo de Capacitación de la Construcción, los Centros MEC y la Facultad de Arquitectura, entre otros, para la capacitación en diferentes temáticas que ayuden a cumplir las metas planteadas. Un cupo de treinta vecinos de Uruguay Trabaja también contribuye a tener su primera experiencia laboral.

La salud bucal también tiene su lugar y contribuye en gran medida porque debemos decir que, en la mayoría de estas familias, tanto los adultos como los niños precisan imperiosamente atención odontológica y de ortodoncia, pilar fundamental para la integración social.

El trabajo voluntario de los diferentes actores, tanto individuales como colectivos, contribuye a generar lazos fuertes de inserción. Los colegios públicos y privados que participan lo sienten como un crecimiento propio. Es así que muchísimos actores cada fin de semana colaboran no solo en obra, sino con diferentes emprendimientos culturales, de entretenimiento, huertas comunitarias, etcétera.

En suma, este Plan genera un fuerte compromiso social, ipero también afectivo! Esas mujeres, que son heroínas de nuestro pueblo, que ponen de su vida más de dos mil horas para construir su propias viviendas y que terminan siendo una gran familia -más allá de que, al principio, no se conocieran- demuestran que, en realidad, la pobreza de la que somos responsables todos, como sociedad -porque miró para el costado durante décadas convencida de que era muy difícil de abordar y porque casi sin buscarlo, inconscientemente, por supuesto, la integró como parte de nuestro paisaje-, se puede superar dando oportunidades, empoderando, peleando por los derechos, todo lo cual termina contagiando fortaleza y, por qué no decir, afectos. Seguro que después de que uno se zambulle, libre de prejuicios, a ayudar, sale distinta, enriquecida y convencida de que vale la pena luchar por restablecer una justicia social mermada a lo largo y ancho del país.

Esta línea estratégica de acción incide sobre una realidad instalada durante décadas, fortaleciendo la salida de las familias que solo esperaban una oportunidad. Este Estado, que muchas veces es pesado y lento, necesita de estos planes porque ayudan a construir una sociedad más igualitaria, empoderando a los sectores más vulnerables, donde nace la mayoría de nuestros niños, y dan la posibilidad de revertir la fragmentación social y territorial que vemos a lo ancho y largo de nuestro país.

Por ello los invito a participar del trabajo solidario, para que cada uno de nosotros crezca como ser humano, impulsando fuertemente la solidaridad que forma parte de nuestra historia nacional.

Quiero, entonces, poner en imágenes esta historia que estoy contando, nunca mejor expresada que por sus beneficiarias. Por ello solicito que al terminar mi exposición hablen ellas, que son las verdaderas protagonistas.

(Se proyecta un video.- Aplausos en la sala)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Christian Morel.

SEÑOR MOREL (Christian).- Señor presidente: quiero celebrar los diez años que está cumpliendo el Plan Juntos.

Desde la óptica de alguien que vive en el interior, voy a manifestar un par de conceptos sobre este plan. Lejos está de mí criticarlo porque sé que es muy importante -como las imágenes lo mostraron- para cierta parte de la sociedad.

Desde que este plan fue creado por el expresidente Mujica, su espíritu fue favorecer a los más desprotegidos, a quienes viven en la precariedad social y habitacional, brindando soluciones -como se decía en aquel momento- a más de quince mil familias.

En un principio, se estableció un régimen de donación de particulares y del propio presidente, y se trabajó con brigadas sociales; no era manejado desde la órbita ministerial. En ese momento, había actores que creían que lo mejor era que fuera gestionado por el entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, pero no se creyó conveniente. En una oportunidad, la hoy senadora Lucía Topolansky dijo que no se trataba de un plan de viviendas, y que por eso no correspondía que fuera

destinado a ese ministerio. Tampoco era un plan netamente social, por lo cual no era pertinente que estuviera en el Mides.

Años más tarde, cuando decayeron las donaciones y el voluntariado no respondió a la altura que se esperaba, el Plan dejó de funcionar de la manera en que lo venía haciendo.

En el 2015, el gobierno presentó un proyecto de ley a través del cual se propuso trasladar el Plan Juntos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, algo que en 2010, obviamente, era impensable.

A partir de 2015, el Plan Juntos empezó a tener un presupuesto propio. Al pasar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente aumentaron también los recursos humanos. De los US\$ 8.500.000 de que dispuso a partir de 2015, el 53 % fue al rubro 0. En 2016 tuvo el mayor presupuesto de su historia: \$ 387.000.000.

Hay algunas cosas que quizás no quedaron lo suficientemente claras, como las compras directas, respecto de las cuales ha habido algunas controversias, dado que muchas veces no ofrecen garantías para el control del Estado.

Además, en algún artículo del semanario *Brecha* se decía que empresas que donaron rubros terminaron siendo proveedoras del Estado.

Creemos que este plan no ha tenido el impacto que debería, con un presupuesto quinquenal de \$ 1.300.000.000, la mayoría destinados a recursos humanos. Se han construido más de 3.700 soluciones habitacionales en diez años. Eso deja ver claramente que no ha sido efectivo ni ha cumplido con su espíritu inicial; ha estado lejos de alcanzar aquella meta trazada que era la de llegar a 15.000 hogares.

Reitero: voy a hablar del interior. Muchas de las imágenes que vimos mostraban solamente viviendas de Montevideo y Canelones. Siempre digo que si una persona necesita ayuda no importa si es de Montevideo, de Canelones o de cualquier parte del interior.

En Cerro Largo -donde vivo yo- no se logró completar 90 soluciones habitacionales en estos diez años. Sin embargo, el gobierno de Cerro Largo en los diez años logró brindar más de 1.500 soluciones habitacionales.

Me anoté para hacer uso de la palabra porque mi experiencia con el Plan Juntos no fue la mejor. Cuando asumí como alcalde, en 2015, en mi plan de gobierno no estaban contempladas las soluciones habitacionales porque pensaba trabajar en conjunto con este Plan, pero tuve la mala experiencia de que en el 2017 se decidió no construir más en mi ciudad. Muchas veces se me dijo que era por falta de presupuesto y en otras ocasiones se me daba una explicación distinta.

Como consecuencia de esto, desde 2017 el municipio y el gobierno de Cerro Largo direccionaron ciertas políticas sociales y de ayuda para contemplar a las familias que precisaban una vivienda. Fue por eso que, a principios de 2019, en un proyecto al que denominamos "Reconstruyendo sueños", empezamos a trabajar en algo similar a lo que hacía el Plan Juntos. Y en un año logramos más de 50 soluciones habitacionales. Eso nos hizo fortalecernos más, y vimos que desde el municipio y desde los gobiernos departamentales se podían hacer cosas con un presupuesto mucho menor al que estaba asignado a ese plan.

Es por eso que tengo esperanza. Seré un seguidor de esta política durante estos cinco años.

A través del artículo 412 de la ley de urgente consideración se determinan las competencias de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana, entre las cuales está coordinar la acción social del Plan Juntos. Esto permitirá que a lo largo de estos cinco años podamos llegar más que nada a esos pueblos del interior que muchas veces necesitan intervenciones de este tipo y aún no las han tenido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Pérez Bonavita.

SEÑORA PÉREZ BONAVIDA (Silvana).- Señor presidente: quiero celebrar los diez años del Plan Juntos, pero, como siempre hay que mirar hacia delante, quisiera marcar los desafíos que tiene en el actual período.

Se ha previsto realizar algunas modificaciones que ayudarán a hacer más eficiente esta gestión. Entre estas podemos mencionar la ampliación de instituciones que derivan y postulan participantes en cada nivel de intervención; la priorización de la

cercanía territorial de las familias, logrando mayor impacto; el trabajo en grupos de hasta veinte familias, lo que, junto con la cercanía territorial, mejora la productividad y el rendimiento; y el seguimiento social de la intervención hasta seis meses luego de finalizada la obra. También se pretenden brindar soluciones habitacionales y entornos adaptados a la composición familiar, e implementar nuevas tecnologías constructivas y un *software* de gestión de obras que actualmente no existe.

En lo que refiere al área de gestión humana, se destaca la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

En el área de gestión financiera, se prevé la implementación de un nuevo *software* de gestión, junto con la revisión y elaboración de metodologías, procesos y procedimientos, así como también la generación de reportes e informes periódicos.

En el mismo sentido, se presentan nuevos desafíos en cuanto a la evaluación de desempeño de proveedores, revisión e incorporación de control interno y elaboración de un plan presupuestal anual, con su correspondiente seguimiento.

En cuanto a la logística, se realizará un rediseño del sistema de planificación, *stock* y distribución de los materiales de obra.

En el área social, es vital dar a los participantes herramientas que los ayuden a salir adelante y a ser autosuficientes. Consideramos que este punto es esencial, ya que ser independiente y valerse por sí mismas dignifica a las personas y mejora su autoestima. Por eso, entre los proyectos para este período, destacamos la generación y fortalecimiento de acuerdos interinstitucionales para potenciar el trabajo, la educación y la capacitación de los participantes del Plan Juntos.

Confiamos en que las nuevas autoridades están a la altura de los desafíos planteados, y con su compromiso e idoneidad lograrán llevar al Plan Juntos de la eficacia a la eficiencia en todos sus aspectos. El Plan Juntos puede y debe mejorar.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Pereyra.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Señor presidente: nos parecía que con la intervención de

nuestra compañera estaba todo dicho y desde nuestra bancada dábamos por saldado el tema, pero luego de escuchar determinadas intervenciones necesitamos dejar alguna constancia.

Queremos decir que el Plan Juntos actuó en catorce departamentos -en Cerro Largo también estuvo-, y que quienes definieron los convenios con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente fueron los intendentes. Entonces, si no se trabajó más en el interior de Cerro Largo tendrá que ver con las prioridades que se marcaron en ese y en otros departamentos.

Además, no se puede evaluar un plan nacional preguntando cómo te fue ni cómo pretendías que se actuara en el lugar donde te toca asumir responsabilidades, sino que hay que hacerlo con una mirada nacional. En los videos vimos a gente de Florida, de Paysandú -eso también es el interior-; muchas de las mujeres que hablaron representaban al interior.

Sin duda que se puede hacer mucho más, y nuestra intención es que este gobierno haga lo mismo o más de lo que hicimos nosotros, porque no se trata de pensar que nadie lo puede hacer mejor. ¡Ojalá se pueda hacer más y mejor porque la gente lo necesita y la solución del tema vivienda en nuestro país no es para cinco ni para diez años! El propio presidente de la República así lo planteó. Deberíamos mirar estos temas con una visión nacional y no sectorial o partidaria del que le toque gobernar circunstancialmente, según lo resuelva la gente.

¿Se puede hacer más de lo que hicimos nosotros? Sí; hay que tener fondos, que es lo importante. Lamentablemente, el tema vivienda es muy oneroso, pero creemos que con la participación de la gente y el involucramiento se pueden continuar haciendo cosas importantes. Ojalá esta coalición de gobierno tenga la posibilidad de seguir trabajando al respecto.

Nos parece que el Plan Juntos es importantísimo; actuaron no solo el Estado, el gobierno, sino jóvenes estudiantes de instituciones privadas y públicas, ayudando a la gente, a los gurises con los deberes, dando talleres, explicando el cuidado de la salud a las mujeres y a sus hijos. Al comienzo del proyecto, poco más del 30 % de las personas involucradas no había terminado sus estudios. Al finalizar el proyecto esa cifra descendía a un 13 %, aproximadamente.

Como se ha visto, fue un programa muy integral. No es un tema de camisetas, sino de responsabilidad del Estado, que se tiene que hacer cargo de la gente más vulnerable. Esa es nuestra intención. No vinimos acá a festejar o a conmemorar los diez años del Plan Juntos y a decir que nosotros somos los mejores y que nadie puede hacer lo mismo. No; evaluamos esos diez años como muy positivos y deseamos que en esta gestión se pueda hacer el doble, porque la gente lo necesita. Ojalá que, cuando se termine esta gestión, los integrantes de la coalición multipartidaria puedan decir: "En este período de gobierno pudimos hacer esto, esto y esto". Nosotros los vamos a aplaudir, como vimos que lo hicieron hoy legisladores que no son de nuestro sector. Esa debe ser la posición: una visión nacional de lo que tenemos en el debe.

Seguramente, esta coalición de gobierno querrá hacer muchas cosas y capaz que no puede, pero vale la intención de pensar y de proteger a la gente que está necesitando más del Estado. Eso es lo que nosotros quisimos hacer. Hemos hecho mucho, pero aún queda más por hacer.

Deseamos que a esta coalición le vaya mejor que a nosotros, porque, de esa manera, habrá muchos más beneficiarios que digan: "No tenía dientes, y ahora sí. Mi marido, mis hijos y yo tuvimos la asistencia de un dentista. Miren: mi casa se llovía y ahora miro la lluvia por la ventana". Esas cosas son importantísimas. ¿Que queda una cantidad de uruguayos en el debe? Sí. Ojalá puedan hacer más, porque el bien no será para el Partido Colorado, para el Partido Nacional, para Cabildo Abierto o para el resto, sino para los uruguayos que quedaron postergados, porque los recursos son finitos. Ojalá durante la gestión de ustedes se pueda continuar con esto, desde su punto de vista, desde su óptica y desde su práctica, pero siempre pensando en la gente, que es la que necesita.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- ¿La señora diputada Cecilia Cairo desea dar destino a sus palabras?

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Sí, señor presidente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y de

Desarrollo Social; al Plan Juntos; a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a las juntas departamentales de todas las intendencias y, en particular, a la Presidencia de la República y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, porque los recursos van a ser fundamentales para que esto funcione. Nos comprometemos a pelear en la discusión del próximo presupuesto para obtenerlos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Ochenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

16.- Integración de comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El señor representante Gustavo Olmos actuará como delegado de sector en la Comisión Especial con fines legislativos para estudiar el financiamiento de la democracia.

El señor representante Marne Osorio Lima actuará como delegado de sector en la Comisión de Presupuestos".

17.- Asuntos entrados fuera de hora

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por los señores diputados Ope Pasquet, Juan Martín Rodríguez y Alejandro Sánchez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

"Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 391 de la Ley N° 19.889 sobre la vigencia de los artículos 375 a 388 de la referida Ley. C/481/020

- A la Comisión Especial de Tenencia Responsable y Bienestar Animal".

18.- Proyectos presentados

"PROYECTO DE LEY

"**Artículo único.**- Sustitúyese el artículo 391 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por el siguiente:

"La vigencia de los artículos 375 a 388 de la Ley N°19.889, de 9 de julio de 2020, será establecida por la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones correspondiente al ejercicio 2020-2024.

Montevideo, 14 de julio de 2020

CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, PABLO VIANA, Representante por Montevideo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, ÁLVARO VIVIANO, Representante por Montevideo, JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley con declaratoria de urgente consideración remitido por el Poder Ejecutivo al Parlamento el 23 de abril de 2020, contenía entre las normas propuestas, el artículo 396 (que sancionada la Ley, se convertiría en el artículo 391 de la Ley N° 19.889), cuyo texto establecía:

"El Poder Ejecutivo determinará la entrada en vigencia de los artículos 378 a 393 de la presente ley".

Corresponde señalar, que en el transcurso del tratamiento parlamentario se produjeron dos acontecimientos relativos a este artículo: el primero, fruto de la incorporación de nuevas normas, los artículos referidos por el texto original, se convirtieron en los artículos 375 a 388 de la Ley N° 19.899.

El segundo, que durante el tratamiento parlamentario en el Senado de la República, se determinó fecha cierta al momento en que el Poder Ejecutivo determinaría la entrada en vigencia de dichas normas, estableciendo que sería "la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2019".

Este texto fue aprobado por la Cámara de Senadores en los primeros días de junio del corriente año, y al momento de ser remitido el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2019 por parte del Poder Ejecutivo, aún no estaba vigente, pues transcurría la discusión en la Cámara de Representantes.

Este desajuste temporal no fue advertido oportunamente, por lo cual, al momento de su aprobación por la Cámara de Representantes no tuvo presente la incongruencia que se generaba, teniendo presente el texto del Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas remitido por el Poder Ejecutivo.

Atendiendo a que el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas referido, ya en trámite parlamentario, es de artículo único, y que ello no fue previsto en el curso de la aprobación parlamentaria de la Ley N° 19.889, se deberá sustituir el texto del citado artículo 391 de manera de establecer la fecha de vigencia de dichas normas legales.

Montevideo, 14 de julio de 2020

CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, PABLO VIANA, Representante por Montevideo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, ÁLVARO VIVIANO, Representante por Montevideo, JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo".

19.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, Juan Martín Rodríguez y Alejandro Sánchez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 391 de la Ley N° 19.889, relativo a la vigencia de los artículos 375 y 389 de la referida ley, relacionados con el Instituto Nacional de Bienestar Animal. (Carp. N° 481/020)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

20.- Sustitución del artículo 391 de la Ley N° 19.889

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Sustitución del artículo 391 de la Ley N° 19.889".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 481

"**Artículo único.**- Sustitúyese el artículo 391 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por el siguiente:

"La vigencia de los artículos 375 a 388 de la Ley N°19.889, de 9 de julio de 2020, será establecida por la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones correspondiente al ejercicio 2020-2024".

Montevideo, 14 de julio de 2020

CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, PABLO VIANA, Representante por Montevideo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, ÁLVARO VIVIANO, Representante por Montevideo, JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, GERARDO AMARILLA,

Representante por Rivera, IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley con declaratoria de urgente consideración remitido por el Poder Ejecutivo al Parlamento el 23 de abril de 2020, contenía entre las normas propuestas, el artículo 396 (que sancionada la Ley, se convertiría en el artículo 391 de la Ley N° 19.889), cuyo texto establecía:

"El Poder Ejecutivo determinará la entrada en vigencia de los artículos 378 a 393 de la presente ley".

Corresponde señalar, que en el transcurso del tratamiento parlamentario se produjeron dos acontecimientos relativos a este artículo: el primero, fruto de la incorporación de nuevas normas, los artículos referidos por el texto original, se convirtieron en los artículos 375 a 388 de la Ley N° 19.899.

El segundo, que durante el tratamiento parlamentario en el Senado de la República, se determinó fecha cierta al momento en que el Poder Ejecutivo determinaría la entrada en vigencia de dichas normas, estableciendo que sería "la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2019".

Este texto fue aprobado por la Cámara de Senadores en los primeros días de junio del corriente año, y al momento de ser remitido el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2019 por parte del Poder Ejecutivo, aún no estaba vigente, pues transcurría la discusión en la Cámara de Representantes.

Este desajuste temporal no fue advertido oportunamente, por lo cual, al momento de su aprobación por la Cámara de Representantes no tuvo presente la incongruencia que se generaba, teniendo presente el texto del Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas remitido por el Poder Ejecutivo.

Atendiendo a que el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas referido, ya en trámite parlamentario, es de artículo único, y que ello no fue previsto en el curso de la aprobación parlamentaria de la Ley N° 19.889, se deberá sustituir el texto del citado artículo 391 de manera de establecer la fecha de vigencia de dichas normas legales.

Montevideo, 14 de julio de 2020

CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, PABLO VIANA, Representante por Montevideo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, ÁLVARO VIVIANO, Representante por Montevideo, JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, IVAN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: quiero proponer un ajuste al texto: donde establece "artículos 375 a 388 de la Ley N° 19.889", debería decir "artículos 375 a 388 de la presente Ley".

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: pregunto si la enmienda propuesta incluye la supresión de la fecha de la ley. El artículo establece: "[...] de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 [...]". Pienso que habría que eliminar toda esa referencia y que el artículo señalara solamente "de la presente Ley".

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: efectivamente, es tal como dice el señor diputado Pasquet.

Voy a leer cómo quedaría redactado el texto.

"Artículo único.- Sustitúyese el artículo 391 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por el siguiente:

"La vigencia de los artículos 375 a 388 de la presente Ley será establecida por la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones correspondiente al ejercicio 2020-2024".

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Se va a votar el artículo único con la modificación propuesta.

(Se vota)

—Noventa y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente la primera de muchas otras modificaciones que se realizarán a la Ley N° 19.889.

(Hilaridad)

—Por otra parte, quiero compartir algo que me comentó la señora diputada Galán porque creo que tiene razón.

Este artículo hace referencia a "la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones correspondiente al ejercicio 2020-2024". ¿Eso es correcto? ¿No debería decir "ejercicio 2020-2025"?

(Murmullos)

—La duda surge porque la ley de presupuesto va a seguir vigente en 2025, ya que el siguiente presupuesto nacional empezará a regir en 2026. Entonces, ¿la referencia no debería ir hasta esa fecha?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: voy a responder la duda planteada por el diputado Sánchez.

Está bien la observación; de hecho, al momento de redactar esa parte, me surgió la misma duda. Entonces, fui a la Ley N° 19.355, que es la que corresponde al último presupuesto, y vi que dice: "2015-2019", y en las anteriores pasa lo mismo. Tuve la misma duda que la diputada Galán, por lo que lo chequeé previamente otras leyes. Por eso nos sentimos tranquilos al momento de redactar esa parte del texto.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Ha quedado aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en noventa: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Sustitúyese el artículo 391 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por el siguiente:

"La vigencia de los artículos 375 a 388 de la presente ley será establecida por la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones correspondiente al ejercicio 2020-2024".

21.- Licencias.**Integración de la Cámara**

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Iván Posada Pagliotti, por el día 16 de julio de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Mariana Arsuaga Marshall.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Luis González Ríos.

Montevideo, 14 de julio de 2020

**ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA,
ZULIMAR FERREIRA".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho en noventa: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

22.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Silvana Pérez Bonavita y Susana Pereyra Piñeyro, y los señores diputados Ope Pasquet, César Vega y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el 4 de agosto de 2020, a la hora 14, a fin de realizar un homenaje al ex representante nacional Jaime Mario Trobo, al conmemorarse un año de su fallecimiento".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 42)

Dr. MARTÍN LEMA

PRESIDENTE

Dra Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía